

# MANUAL DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

SERIE 0000 000 063625 BA

004900 5623

# MANUAL DE HERRAMIENTAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO

El presente Manual de Programas y Herramientas para el Desarrollo Productivo fue elaborado con el objetivo de difundir y facilitar la aplicación de los diferentes instrumentos que se encuentran disponibles desde el gobierno Provincial y Nacional para la generación, consolidación y ampliación de actividades productivas en toda la Provincia de Buenos Aires.

Buscamos acercar estas herramientas a los empresarios y emprendedores bonaerenses, articulando con todos los actores involucrados a través de las áreas de producción municipales, cámaras empresarias, agrupamientos industriales y demás instituciones ligadas al desarrollo productivo.

Esperamos que estas alternativas sean de utilidad al momento de identificar y asesorar a sus potenciales beneficiarios, para continuar impulsando el crecimiento de las PYMES en la Provincia, incrementando su capacidad productiva y su competitividad y acompañando nuevas inversiones para la generación de más y mejores oportunidades de empleo.

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Por más información sobre el manual contactanos a :

✉ [programasproductivos@mp.gba.gov.ar](mailto:programasproductivos@mp.gba.gov.ar)

☎ (0221) 429.1655.

Accedé a la versión digital ingresando a:

🌐 [www.mp.gba.gov.ar](http://www.mp.gba.gov.ar)

# HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS DISPONIBLES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## MINISTERIO: **PRODUCCIÓN**

### PROGRAMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

#### ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO A MIPYMES

##### OBJETIVO

Identificar las necesidades y demandas del sector empresarial en pos de brindar asistencia técnica y facilitar el acceso a las herramientas con las que cuentan los distintos niveles gubernamentales.

##### DESTINATARIOS

Micro, pequeñas y medianas empresas de la provincia de Buenos Aires que cuenten con un proyecto productivo y necesiten asesoramiento técnico para potenciarlo.

##### MODALIDAD

Ventanilla permanente.

### REGISTRO PROVINCIAL DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

##### OBJETIVO

Brindar beneficios para el desarrollo de la competitividad de las mipymes y ofrecer acceso prioritario a contrataciones de organismos del Estado.

##### DESTINATARIOS

Micro, pequeñas y medianas empresas radicadas en la provincia de Buenos Aires.

##### BENEFICIOS

- Acceso prioritario en contrataciones realizadas por organismos estatales, de acuerdo a la Ley 12.496 de Compre Bonaerense.
- Incorporación gratuita en el Catálogo online del Ministerio de Producción.

- Reducción en el arancel del sistema de Código de Barras GS1 Argentina, de la Asociación Argentina de Codificación de Productos Comerciales.
- Reducción en las tarifas de pre-certificación de calidad de IRAM.
- Descuentos en la contratación de los servicios de Hibu.
- Descuentos en el acceso a la plataforma online para la búsqueda de recursos humanos Bumeran.com.
- Descuentos en los productos de la línea profesional para pymes de Banghó.
- Fraccionamiento en el pago de aranceles para la inscripción de productos bromatológicos en el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.
- Acceso a IOMA Microempresarial (beneficio exclusivo para microempresarios asociados a FEBA y FECAMI).
- Simplificación de los requisitos para la obtención del certificado de explotación del recurso hídrico, así como la aprobación de las obras de recolección, tratamiento y emisión de efluentes líquidos en la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires (beneficio exclusivo para microempresas).

##### REQUISITOS

- Ser micro, pequeña o mediana empresa.
- Estar radicada en la provincia de Buenos Aires.
- Contar con inscripciones en AFIP y ARBA.
- Tener habilitación municipal vigente (en caso de corresponder).

##### MODALIDAD

Ventanilla permanente.

### PROGRAMA BA INNOVA

##### OBJETIVO

Potenciar el desarrollo y crecimiento de las micro y pequeñas empresas radicadas en la provincia de Buenos Aires.

##### DESTINATARIOS

Micro y pequeñas empresas bancarizadas o no, que desempeñen su actividad principal en el ámbito de

la provincia de Buenos Aires y busquen desarrollar proyectos de innovación y/o modernización tecnológica.  
MONTOS

- Crédito blando de hasta 150 mil pesos (sin superar el 80% de la inversión total a realizar).
- Tasa fija del 12% nominal anual.
- Devolución en hasta cinco años, incluyendo un período de gracia variable en función de las características del proyecto.

#### REQUISITOS

- Ser una micro o pequeña empresa en los términos de la Resolución 11/2016 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Producción de la Nación.
- Estar radicada en la provincia de Buenos Aires.
- Poseer entre seis meses y seis años de trayectoria en el mercado en el cual desarrolla la actividad.

#### MODALIDAD

- Concurso de Ideas-Proyecto.

### **PROGRAMA PROVINCIAL DE APOYO A JÓVENES EMPRESARIOS**

#### OBJETIVO

Estimular y facilitar el crecimiento de los emprendimientos en fase de arranque en pos de acompañar el desarrollo de los Jóvenes Empresarios de la provincia de Buenos Aires.

#### DESTINATARIOS

Jóvenes entre 18 y 35 años con participación en una empresa de no más de 4 años de existencia que pertenezca al sector industrial, minero, de servicios informáticos y/o investigación y desarrollo.

#### BENEFICIOS

Beneficio impositivo por un plazo de hasta 4 años.

#### REQUISITOS

- **Personas físicas:** Con domicilio real en la provincia de Buenos Aires, que sean ciudadanos argentinos/as que desarrollen alguna de las actividades económicas promocionadas.
- **Personas jurídicas:** Con domicilio legal en la provincia de Buenos Aires, cuya propiedad de la totalidad del capital social esté encabezado por ciudadanos/as argentinos/as que desarrollen algunas de las actividades económicas promocionadas.

#### MODALIDAD

Ventanilla permanente.

### **PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARÍAS DE PRODUCCIÓN DE LOS MUNICIPIOS BONAERENSES Y DE LOS AGENTES TERRITORIALES**

#### OBJETIVOS

Promover la comprensión territorial de la gobernanza, de manera que los municipios se transformen en promotores del desarrollo productivo de su territorio con foco en las pymes, en articulación con las instituciones de la sociedad civil, el sector educativo, científico y tecnológico y las empresas, a partir de estrategias locales con perspectiva regional.

#### DESTINATARIOS

Funcionarios públicos con responsabilidad en la conducción técnica y/o política de equipos gubernamentales vinculados a las áreas de producción y desarrollo territorial, empresarios, productores y representantes de agencias de desarrollo, cámaras empresarias, cooperativas de trabajo y demás referentes de la sociedad civil con injerencia en la temática.

### **PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES LOCALES**

#### OBJETIVOS

- Fortalecer a las micro y pequeñas empresas que son proveedoras de productos o servicios de empresas más grandes y mejorar el vínculo entre éstas.
- Mejorar los sistemas de gestión de las pymes.
- Mejorar las relaciones entre empresa cliente y proveedora.
- Estimular los procesos asociativos entre las empresas.

#### DESTINATARIOS

Micro y pequeñas empresas bonaerenses.

#### **📍 MÁS INFORMACIÓN**

✉ [subsecretariapyme@mp.gba.gov.ar](mailto:subsecretariapyme@mp.gba.gov.ar)

✉ [subsecretariapymepba@gmail.com](mailto:subsecretariapymepba@gmail.com)

📞 (0221) 429.2055

🌐 [www.mp.gba.gov.ar/spmm](http://www.mp.gba.gov.ar/spmm)

# PROGRAMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE TURISMO

## ACCIONES PROMOCIONALES

### CARACTERÍSTICAS

Articula la participación activa de la Subsecretaría en ferias, congresos, fiestas populares y demás eventos promocionales.

### OBJETIVO

Promocionar productos, atractivos y destinos turísticos de la provincia de Buenos Aires a nivel regional, nacional e internacional, según productos y mercados priorizados.

### DESTINATARIOS

Áreas de Turismo Municipales, Prestadores Turísticos.

## MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD TURÍSTICA

### CARACTERÍSTICAS

El programa supone la realización de asistencias técnicas y diversas temáticas priorizadas por los actores turísticos, entre ellas la Calidad Turística, Atención al Cliente, Promoción en Redes Sociales, Comercialización de productos turísticos, Participación en eventos promocionales y el Turismo de Reuniones.

### OBJETIVO

Generar y/o mejorar conocimientos y habilidades en la cadena de valor turística.

### DESTINATARIOS

Áreas de Turismo Municipales, Prestadores Turísticos, Ciudadanía en general.

## PUEBLOS TURÍSTICOS

### CARACTERÍSTICAS

Promueve e incentiva el desarrollo del turismo en las pequeñas localidades de la Provincia.

### OBJETIVO

Fomentar el desarrollo del turismo en las pequeñas localidades, favoreciendo la generación de empleo y el arraigo.

### DESTINATARIOS

Localidades de menos de 2000 habitantes.

## FIESTAS POPULARES

### CARACTERÍSTICAS

Propone el fortalecimiento de las diversas fiestas populares con acciones de difusión, promoción y asistencia logística.

### OBJETIVO

Fortalecer a las Fiestas Populares como atractivo turístico.

### DESTINATARIOS

Áreas de Turismo Municipales, Comisiones Organizadoras de Fiestas Populares.

## PRODUCTOS Y DESTINOS TURÍSTICOS EMERGENTES

### CARACTERÍSTICAS

Brinda asistencia técnica y desarrollo de producto, fortalece a destinos turísticos no tradicionales y promueve una mayor diversidad de la oferta turística (turismo gastronómico, religioso, cultural, LGBT).

### OBJETIVO

Generar mayor atractivo en los destinos turísticos a través de la diversificación de la oferta favoreciendo la reducción de la estacionalidad.

### DESTINATARIOS

Áreas de Turismo Municipales, Prestadores Turísticos.

## TURISMO DE REUNIONES

### CARACTERÍSTICAS

A partir de una agenda de trabajo focalizada en la captación de Ferias, Congresos y Eventos Deportivos se ha logrado generar una red de más de 25 destinos provinciales, posicionando a 4 destinos sede de eventos en el Ranking Mundial (ICCA).

### OBJETIVO

Captar Ferias, Congresos y otro tipo de eventos en conjunto con los destinos sede de eventos provinciales.

### DESTINATARIOS

Áreas de Turismo Municipales, Prestadores Turísticos.

## TURISMO ACCESIBLE

### CARACTERÍSTICAS

Tiene por objeto hacer un turismo más inclusivo para las personas con discapacidad. Se han realizado acciones significativas como la edición de Manuales, el diseño de la Página Web Accesible, asistencias técnicas y capacitaciones en numerosos municipios.

### OBJETIVO

Mejorar la accesibilidad de los servicios turísticos.

### DESTINATARIOS

Áreas de Turismo Municipales, Prestadores Turísticos, Ciudadanía.

## TURISMO SOCIAL

### CARACTERÍSTICAS

El Programa Propone la gestión de actividades recreativas para sectores vulnerables, como las Visitas “Conociendo Nuestra Capital” y “Nuevos Aires”.

### OBJETIVO

Facilitar el acceso al ocio de los sectores más vulnerables con distintas acciones para niños, tercera edad y grupos carenciados.

### DESTINATARIOS:

Municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil.

## REGISTRO DE PRESTADORES TURÍSTICOS

### CARACTERÍSTICAS

El Programa gestiona los Registros de Hotelería, Guías de Turismo y Campamentos, según la normativa vigente (Leyes Provinciales 14209, 13351 y 12484, respectivamente), con actividades de fiscalización y registro.

### OBJETIVO

Fortalecer la calidad de las prestaciones turísticas.

### DESTINATARIOS

Prestadores Turísticos (Alojamiento, Guías de Turismo, Campamentos).

## ARTICULACIÓN CON PROGRAMAS DEL MINISTERIO DE TURISMO DE LA NACIÓN - MINTUR

En este caso, la Subsecretaría de Turismo se constituye en la herramienta de difusión e intermediación de diversos programas del Ministerio de Turismo de la Nación. Entre ellos cabe destacar:


Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT), a través del cual se implementan programas de mejora continua de la calidad;

Programa Nacional de Inversiones Turísticas (PNIT), por el cual se gestionan subsidios de obras de equipamiento turístico;

Programa de Promoción Turística Internacional, que supone la participación de la Argentina y sus provincias en diversos eventos promocionales de nivel internacional.

### **MÁS INFORMACIÓN**

 [privada@turismo.gba.gob.ar](mailto:privada@turismo.gba.gob.ar)

 (0221) 429.4038

 [www.buenosaires.tur.ar](http://www.buenosaires.tur.ar)

## PROGRAMAS DE LA SUBSECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN INDUSTRIAL

#### AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES LEY N° 13.744

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

La Ley de Agrupamientos Industriales N° 13.744 regula y establece los requisitos para la creación de Agrupamientos Industriales en la provincia de Buenos Aires. Existen los siguientes tipos de agrupamientos:

- Parque Industrial
- Sector Industrial Planificado
- Área de Servicios Industriales y Logística
- Incubadoras de Empresas
- Unidades Modulares Productivas
- Pequeños y Medianos Parques Industriales

Los Agrupamientos Industriales pueden ser de iniciativa oficial (pública), privada o mixta.

### DESTINATARIOS

- Aquellos Municipios o privados que quieran desarrollar cualquier agrupamiento industrial de los descritos anteriormente dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires

#### REQUISITOS

- Desarrollo en el territorio de la Provincia.
- Desarrollo en zona industrial.
- Infraestructura apta para la recepción de industrias.
- Cumplimentar la documentación correspondiente (factibilidad municipal, factibilidad de servicios, aptitud ambiental, aptitud hidráulica, etc).

#### CÓMO ACCEDER

Presentar la documentación correspondiente que se detalla en [www.mp.gba.gov.ar](http://www.mp.gba.gov.ar) en la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial (calle 12 esq. 53 torre 2 piso 12 – La Plata).

### ANRS PARA AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

- Los Agrupamientos Industriales pueden solicitar un ANR de \$1.000.000 para el desarrollo de obras de infraestructura intramuros, en línea con los ANR que otorga el Ministerio de Producción de la Nación. El presupuesto es acotado, por lo que una vez que se agota el presupuesto anual, los pedidos en curso quedan para el año siguiente.

#### DESTINATARIOS

- Aquellos Agrupamientos Industriales Oficiales (públicos) que cuenten con el decreto provincial de aprobación o con la Disposición Previa otorgada por la Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial (factibilidad).

#### REQUISITOS

- Agrupamientos Industriales localizados en el territorio de la Provincia.
- Agrupamientos Industriales Oficiales (públicos).
- Obtención de la Disposición Previa (factibilidad) o Decreto Provincial.
- Aplicable exclusivamente a obras intramuros.
- Cumplimentar la documentación correspondiente (solicitud municipal, certificación de cuenta bancaria municipal, no tener rendiciones pendientes, certificación de la obra a realizar, etc.).

#### CÓMO ACCEDER

Presentar la documentación correspondiente que se detalla en :

 [www.mp.gba.gov.ar](http://www.mp.gba.gov.ar)

 Dirección Provincial de Desarrollo y Promoción Industrial (calle 12 esq. 53 torre 2 piso 12 – La Plata)

### RONDAS DE NEGOCIOS


#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

- Las Rondas de Negocios son eventos sectoriales o multisectoriales que se desarrollan en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y se organizan a raíz de una solicitud municipal o de alguna institución oficial.

#### **MÁS INFORMACIÓN**

 [secprivind@mp.gba.gov.ar](mailto:secprivind@mp.gba.gov.ar)

 [industriabuenosaires@gmail.com](mailto:industriabuenosaires@gmail.com)

 (0221) 429.5622

 [www.mp.gba.gov.ar/sicm](http://www.mp.gba.gov.ar/sicm)

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO

### PROGRAMA BANCO DE DESARROLLO DE PROVEEDORES (RESOLUCIÓN 193/10)

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

- Se trata de una serie de herramientas para acercar a empresas proveedoras a las Grandes Superficies Comerciales y Cadenas de Distribución. También se desarrollan las Ferias de productos regionales para llegar al gran público general y a las tiendas de proximidad.

#### DESTINATARIOS

Empresas proveedoras de bienes terminados destinados al consumo de usuarios u otras firmas de los siguientes rubros:

- Herramientas y Ferretería
- Alimentos
- Plástico bazar
- Plástico juguete
- Vidrio bazar
- Textil (Blanquería, indumentaria, mantelería)

#### HERRAMIENTAS DISPONIBLES:

#### **DIAGNÓSTICO INTEGRAL EMPRESARIO:**

Con el objeto de encuadrar el estado productivo y comercial de la empresa, un técnico ejecutivo de la Dirección de Comercio se entrevista con los responsables de la firma para completar un detallado formulario de diagnóstico.

**Beneficiarios:** Mipymes interesadas en participar de

encuentros y jornadas comerciales organizadas en el ámbito de la Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería.

#### **FOROS SECTORIALES:**

Estos foros son realizados en un formato de desayuno de trabajo, donde las empresas productoras de bienes y servicios son convocadas de acuerdo a su rubro o actividad a una mesa de trabajo con los representantes de compras de las Grandes Superficies Comerciales. Son una gran oportunidad para que los representantes de las empresas Pymes puedan recibir una atención personalizada de los representantes de compras de las contrapartes (GSC, Pequeñas Cadenas, Comercios Minoristas, Agrupamientos de Colaboración Empresaria). Las locaciones suelen ser sedes de entidades intermedias como Cámaras Empresarias, Uniones Industriales y Universidades.

#### BENEFICIARIOS

Pymes productoras de bienes terminados, que se encuentren en condiciones de abastecer a Grandes Cadenas y Pools de Compra.

#### **FERIAS DE PRODUCTOS REGIONALES COMO ALTERNATIVAS DE COMERCIALIZACIÓN:**

Tienen como objetivo dar a conocer al público consumidor segundas y terceras marcas de productos alimenticios elaborados; así como también productos frutihortícolas, todos ellos comercializados de forma directa por los productores.

#### BENEFICIARIOS

- Productores regionales y demás actores que contribuyan al desarrollo de dicha actividad.
- Empresas productoras de alimentos elaborados interesadas en comercializar sus productos directamente al consumidor con fines de promoción de marcas alternativas de productos pertenecientes a la Canasta Básica de Alimentos.
- Cámaras de Almaceneros.
- Agrupamientos de Colaboración Empresaria.

#### REQUISITOS

Las empresas participantes deben figurar en el registro de establecimientos elaboradores de la Oficina de Alimentos de la Provincia de Buenos Aires, que se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Salud.

#### **📍 MÁS INFORMACIÓN**

✉ [bancodeproveedores.ba@gmail.com](mailto:bancodeproveedores.ba@gmail.com)

📞 Teléfono de Promoción comercial (0221) 429.5716

🌐 [www.mp.gba.gov.ar/sicm](http://www.mp.gba.gov.ar/sicm)

## **FOMENTO A LA CONFORMACIÓN DE ASOCIACIONES DE COLABORACIÓN EMPRESARIA**

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Las Asociaciones de Colaboración Empresaria (ACEs), se conforman cuando las partes establecen una organización común con la finalidad de facilitar o desarrollar determinadas fases de la actividad de sus miembros.

#### DESTINATARIOS

Pequeños y medianos comerciantes y/o productores.

#### BENEFICIOS:

Son una excelente herramienta para poder conseguir mejores precios por compras aumentadas en volumen y, de esta forma, poder mejorar los márgenes que permitan competir con las Grandes Superficies Comerciales. Actualmente muchas ACE's participan como compradoras en los foros sectoriales que organiza la Dirección Provincial de Comercio, siendo éstas de gran atractivo para las pymes que desean dar un salto cualitativo y cuantitativo en su política comercial.

#### **📍 MÁS INFORMACIÓN**

✉ [aypcomerciales@gmail.com](mailto:aypcomerciales@gmail.com)

📞 Teléfono Dpto. de Análisis y Programa Comerciales (0221) 429.5716

🌐 [www.mp.gba.gov.ar/sicm](http://www.mp.gba.gov.ar/sicm)

## **CENTROS COMERCIALES A CIELO ABIERTO**

#### ¿EN QUÉ CONSISTEN?

Son lugares de venta de productos de consumo masivo que contribuyen a mejorar la competitividad de pequeñas y medianas empresas dedicadas al comercio minorista y/o la prestación de servicios a través de una gestión asociativa entre ellas, integrando asociaciones, consorcios espaciales o de área comercial urbana.

La Dirección de Comercio promueve la participación en estos aglomerados.

#### **📍 MÁS INFORMACIÓN**

✉ [aypcomerciales@gmail.com](mailto:aypcomerciales@gmail.com)

📞 Teléfono Dpto. de Análisis y Programa Comerciales (0221) 429.5716

🌐 [www.mp.gba.gov.ar/sicm](http://www.mp.gba.gov.ar/sicm)



# PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS COOPERATIVOS

## APORTES NO REEMBOLSABLES (ANR)

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un Programa del Fondo de Educación y Promoción Cooperativa (FEPC) destinado a cofinanciar proyectos en marcha o evaluados de los diferentes tipos de cooperativas radicadas en la provincia de Buenos Aires. El objetivo de los aportes no reembolsables es el fortalecimiento del sector cooperativo a partir de un acompañamiento económico parcial mediante la adjudicación de un ANR. Se priorizan proyectos de inversión productivos.

### BENEFICIARIOS

Cooperativas conformadas que se encuentren en condiciones regulares ante el Órgano Local Competente de la provincia de Buenos Aires respecto de las obligaciones que fija la Ley 20.337 (Ley Nacional de Cooperativas).

### REQUISITOS

La cooperativa solicitante debe contar con un proyecto en marcha o próximo a implementarse (ya evaluado).

### **① MÁS INFORMACIÓN**

✉ [proyectoscooperativos@mp.gba.gov.ar](mailto:proyectoscooperativos@mp.gba.gov.ar)

☎ (0221) 423.6287

## ASISTENCIA TÉCNICA

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Brinda asesoramiento a las Cooperativas para la formulación del proyecto de Viabilidad Económica requerido para conformar una Cooperativa según la resolución 2037/03 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES). El programa permite acompañar a los asociados en la formulación del proyecto cooperativo y en la evaluación económica – social del mismo.

### BENEFICIARIOS

Podrán ser beneficiarias todas aquellas cooperativas de la provincia de Buenos Aires en proceso de conformación que hayan iniciado el trámite de constitución y que requieran asistencia para la formulación del proyecto de viabilidad.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

✉ [proyectoscooperativos@mp.gba.gov.ar](mailto:proyectoscooperativos@mp.gba.gov.ar)

☎ (0221) 423.6287

## ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA

### ASUNTOS COOPERATIVOS

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Se realiza el asesoramiento y asistencia técnica sobre el ingreso de asociados a una cooperativa; renuncia de miembros del Consejo de Administración y Sindicatura; devolución de capital en caso de renuncia, exclusión, etc; convocatoria a asambleas; tratamiento de los puntos del orden del día; rechazo de balance por los asociados en una asamblea; consejo de Administración y de la Sindicatura: renovación; convocatoria realizada por el síndico; Asambleas: documentación y libros obligatorios a rubricar.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

📍 Dirección de Fiscalización y Contralor: 51 n° 735, La Plata

✉ [contralorcooperativo.sac@mp.gba.gov.ar](mailto:contralorcooperativo.sac@mp.gba.gov.ar)

☎ (0221) 427.0836 Internos: 1313, 1329, 1339 y 1379

🌐 [www.mp.gba.gov.ar/scppac](http://www.mp.gba.gov.ar/scppac)

### ASUNTOS LEGALES

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Se realiza el asesoramiento y asistencia técnica sobre la presentación de documentación constitutiva; comunicación de la Asamblea Constitutiva; Acta constitutiva y estatuto social; Acta N° 1 del Consejo de Administración; Nota de presentación

Boleta de depósito por el 5% del capital suscripto; Arancel Resolución 249/93 INAC; Tasa general de actuación; Certificación de constatación de domicilio; Certificación de firmas; Inscripción y Reformas de Estatuto y Reglamento.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

📍 Departamento de Asesoramiento Legal: 51 n° 735, La Plata

✉ [asesoramientolegal.sac@mp.gba.gov.ar](mailto:asesoramientolegal.sac@mp.gba.gov.ar)

☎ (0221) 427.0836 Internos: 1311, 1331 y 1334.

## CURSO DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIO

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Capacitaciones de Resolución N° 2037/03 INAES. De requisito obligatorio a la hora de conformar una cooperativa, tiene como finalidad informar y capacitar sobre el tipo de entidad que los grupos pre cooperativos desean constituir, sobre cómo se constituye una cooperativa y como preparar toda la documentación necesaria para iniciar los trámites para su conformación.

### **i** MÁS INFORMACIÓN

📍 Dirección de Capacitación: 51 n° 735, La Plata

✉ [capacitación.sac@mp.gba.gov.ar](mailto:capacitación.sac@mp.gba.gov.ar)

📞 (0221) 427.0836 Internos: 1226, 1228 y 1317

## PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZONA FRANCA

### CAPACITACIÓN

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Cursos y talleres sobre comercio exterior.

#### DESTINATARIOS

Estudiantes avanzados de ciencias económicas, de administración y de comercio exterior, despachantes de aduana, empresarios vinculados al comercio exterior.

### PROMOCIÓN

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

A fin de dar a conocer la herramienta que significa una zona franca la propuesta es realizar talleres que vinculen a Nación, Provincia, Municipios, cámaras regionales y empresas.

Se instrumenta con la llegada al territorio, articulando con las autoridades Municipales y Cámaras que nuclean a sectores con potencial exportador.

### **i** MÁS INFORMACIÓN

✉ [seczf@mp.gba.gov.ar](mailto:seczf@mp.gba.gov.ar)

📞 (0221) 468.0494

## FONDO DE GARANTÍAS DE BUENOS AIRES (FOGABA)

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Se trata de una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (SAPEM) que se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Brinda garantías para todas las formas de financiamiento que las pymes necesitan, pudiendo garantizarse hasta el 100 por ciento del monto de los créditos solicitados. Ofrece productos a medida de cada empresa, asesoramiento personalizado y respuestas rápidas.

### OBJETIVO

Facilitar el acceso al financiamiento a las pymes de la Provincia a través del otorgamiento de garantías.

### BENEFICIOS

Las pymes establecen un vínculo directo con las entidades crediticias adheridas, municipios y cámaras empresariales de Buenos Aires.

### DESTINO DE LOS FONDOS

- Monotributistas
- Capital de trabajo
- Descuento de cheques
- Garantía Automática
- Inversión y adquisición de bienes de capital
- Cadenas de valor
- Garantía comercial
- Obligaciones negociables
- Operaciones de Leasing

### **i** MÁS INFORMACIÓN

📍 Av. Corrientes 672 2do Piso, C.A.B.A.

✉ [comercial@fogaba.com](mailto:comercial@fogaba.com)

📞 0800.666.4222 | (011) 4394.2966

**MINISTERIO:**  
**TRABAJO**

## **ABANDERADOS**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

La Dirección General de Cultura y Educación elige a los mejores estudiantes de los 135 partidos de la Provincia interesados en sumarse a la función pública. Luego, un Jurado de Honor selecciona a los 25 abanderados que se incorporarán al Estado para realizar una práctica laboral rentada durante 12 meses.

### DESTINATARIOS

El Programa está destinado a emplear en el Estado provincial a los mejores promedios de la Educación Media Pública, premiando a los estudiantes del último año que se destacan por su desempeño en el ámbito educativo.

### OBJETIVO

Revalorizar el empleo y la función pública como servicio a la comunidad

## **ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA (A.L.A.S)**

### OBJETIVOS

El Programa, encuadrado en la Ley Provincial N° 13.136, tiene como fin el de formalizar la actividad económica y productiva y el autoempleo de la provincia de Buenos Aires; promover la capacitación de los integrantes de las unidades productivas; apoyar las organizaciones que tienen base en la familia, la solidaridad y la cooperación; alcanzar formas asociativas que permitan el sostenimiento del emprendimiento, de los integrantes y sus familias; y brindar asesoría y consultoría sobre aspectos de producción, comercialización y gestión.

### DESTINATARIOS

- Trabajadores que poseen como principal objetivo generar autoempleo (monotributistas sociales, agropecuarios o monotributistas de la categoría general que no superen el tope de facturación estipulado).
- Trabajadores de Asociaciones vinculadas con la Economía Social.
- Aquellos que no posean Activos Fijos con un valor económico superior a un monto equivalente a 50 canastas básicas totales adulto para un hogar ejemplo.
- Aquellos cuyos Ingresos Brutos anuales (por cada uno de sus integrantes) no supere el valor de 30 canastas básicas totales adulto equivalente-hogar tipo 3.

## BENEFICIOS

- Gratuidad de la inscripción.
- Gratuidad en el trámite de la exención.
- Tarifas sociales (Energía, Gas, Agua, Cloacas).
- Descuentos de tasas Municipales.
- Incentivos emanados del Plan Provincial "Creando Oportunidades".
- Gestión del Monotributo Social.
- Inclusión en el Registro de Proveedores del Estado.
- Ingreso y articulación con diferentes estrategias de promoción y comercialización (ferias, rondas, compras del estado).
- Formar y capacitar sobre aspectos técnicos de producción, comercialización, gestión y valores de convivencia del grupo.

## REQUISITOS

- Fotocopia de DNI.
- Certificado de domicilio del responsable de la Unidad y/o lugar de actividad, o fotocopia de un servicio.
- Fotocopia de credencial de monotributo.

## **PLAN DE PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPLEO (PREBA)**

### OBJETIVO

Contribuir a la promoción, preservación y regularización de los puestos de trabajo, a través de la aplicación de políticas activas de empleo.

### DESTINATARIOS

Personas desocupadas o en condiciones de informalidad laboral. Trabajadores cuyo puesto de trabajo está en riesgo.

El Plan incluye los Programas Incluir; Preservar; Registrar; Generar; de Apoyo a la Capacitación en la Empresa; Público; y Joven. A continuación se describen brevemente:

## **INCLUIR**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un Programa de inclusión laboral orientado a la generación de nuevos puestos de trabajo, cuyo objetivo es corregir la deficiente distribución de las oportunidades de trabajo que afectan a los sectores más vulnerables de la Población Económicamente Activa (PEA), propiciando su inclusión en el mercado laboral. Subsidio sobre el

salario de los trabajadores que tienen contrato de trabajo por tiempo indeterminado (CTTI) o “contrato de trabajo por temporada” (CTT).

#### DESTINATARIOS

Personas desocupadas de entre 16 y 65 años sin experiencia o capacitación previa en el puesto.

#### ¿CÓMO SE ACCEDE?

Solicitud de la empresa al Ministerio de Trabajo con la propuesta de personal a incorporar. Condiciones:

- No haber efectuado despidos que superen el 15% de su planta en los últimos 6 meses y no tener infracciones o multas pendientes con el Ministerio de Trabajo.

#### CUPOS

- Hasta 2 beneficiarios para empresas de menos de 10 trabajadores.
- Hasta 30% del plantel para empresas de entre 10 y 50 trabajadores.
- Hasta el 20% para empresas de más de 50 trabajadores.

#### **PRESERVAR**

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un Programa de preservación de puestos de trabajo para situaciones de crisis.

#### OBJETIVO

- Preservar los puestos de trabajo de aquellos trabajadores que desarrollan sus tareas en áreas geográficas o sectores económicos en situación de crisis.

#### DESTINATARIOS

El beneficio es por única vez a los trabajadores de la empresa, donde se compromete a abonar a cada trabajador la suma correspondiente para completar la remuneración y mantener la relación laboral por un plazo igual a la duración del beneficio.

#### **REGISTRAR**

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un Programa de regularización del empleo no registrado, cuyos beneficios incluyen un incentivo económico para regularizar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad e higiene.

#### DESTINATARIOS

Empresas de hasta 80 trabajadores registrados, que no hayan efectuado despidos que superen el 15% de la planta los últimos 6 meses, que no tengan pendientes irregularidades laborales, previsionales o de Seguridad

Social con organismos nacionales.

#### REQUISITOS

La condición es mantener la relación laboral con el trabajador por un período mínimo del doble de la duración del beneficio.

#### **GENERAR**

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un Programa de promoción industrial que brinda asistencia económica a empresas beneficiadas por el régimen de promoción industrial, el cual se articula con el Ministerio de Producción provincial.

#### OBJETIVO

Acompañar y sostener la generación de nuevos puestos de trabajo a empresas adheridas al Régimen de Promoción Industrial (Ley nº 13.656) y que se encuentren en aquellos sectores económicos y regiones geográficas consideradas estratégicas por el gobierno provincial.

#### BENEFICIO

Se otorga un subsidio sobre el salario de personas que tienen contrato de trabajo por tiempo indeterminado (CTTI). Dicho subsidio representa hasta el 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil por un periodo no superior a 24 meses.

#### REQUISITOS

- Acto administrativo que otorga los beneficios de promoción industrial incluyendo plan de inversión con trabajadores a incorporar.
- Compromiso de incrementar la dotación de mano de obra.
- Compromiso de mantener el beneficiario al menos 3 años.
- No haber efectuado despidos por más del 15% de la planta de personal en los últimos 6 meses.

#### **PREBA PÚBLICO**

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un Programa de igualdad de oportunidades laborales en el ámbito público municipal.

#### OBJETIVO

Fortalecer y acompañar los procedimientos iniciados por los municipios de la provincia de Buenos Aires tendientes a incorporar trabajadores con discapacidad a sus plantas de personal permanente, dentro del marco de las leyes 10.592 y 11.757 y sus modificatorias, modalidad diseñada para promover el cumplimiento del cupo mínimo del 4% de personas con discapacidad en los planteles de los organismos gubernamentales municipales de la provincia de Buenos Aires.

## **SERVICIO DE COLOCACIÓN LABORAL SELECTIVA (SECLAS)**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El Servicio de Colocación Laboral Selectiva (SECLAS) asesora técnicamente en el ámbito público y privado sobre las cuestiones vinculadas a la discapacidad y al trabajo. Dichas acciones tienen un marco inicial en la Ley provincial 10.592 (y modificatorias) del “Régimen jurídico básico e integral para las personas discapacitadas”, donde se insta al Estado Provincial, sus organismos descentralizados, las empresas del Estado, las municipalidades, las personas jurídicas de derecho público no estatal creadas por Subsecretaría de Empleo - Ministerio de Trabajo 22 Ley, las empresas subsidiadas por el Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos a ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo, en una proporción no inferior al 4% de la totalidad de su personal y a establecer reservas de puestos de trabajo a ser ocupados.

### OBJETIVO

La exitosa inserción laboral de las personas con discapacidad en un puesto de trabajo competitivo, según su capacidad y aptitud laboral.

## **FUTURAS HERRAMIENTAS**

### **PORTAL DE EMPLEO**

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Se incorporará como una herramienta de intermediación laboral. En una primera etapa, se instalará en 9 Delegaciones Regionales y en La Plata.

#### OBJETIVO

Es un servicio que busca acercar a los sectores de demanda y generación de puestos de trabajo.

### **JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN EN TRABAJO DECENTE**

#### ¿EN QUÉ CONSISTEN?

Bajo una perspectiva del trabajo decente, durante una jornada se trabajará de modo participativo con distintos expositores referentes de la lucha contra la violencia laboral, el trabajo infantil y la discriminación. Se planificarán regionalmente a modo de cubrir la totalidad del territorio provincial en los próximos 12 meses.

#### OBJETIVO

Repasar temáticas que hacen a la cotidianeidad de quienes intervienen para mejorar las posibilidades y condiciones laborales de la población.

## DESTINATARIOS

Las jornadas están destinadas principalmente a agentes públicos de las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo de la PBA; de las Oficinas Municipales y las Gerencias de Empleo. Pero también se convocarán a referentes de entidades sindicales, cooperativas y empresarias que intervienen en la dinámica del mercado laboral local.

**MINISTERIO:**  
**AGROINDUSTRIA**

## **CENTRO REGIONAL DE GESTIÓN PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Centraliza las demandas del sector y canaliza a través del mismo la búsqueda de posibles soluciones y respuestas.

### OBJETIVO

Generar un punto de referencia interinstitucional donde los pequeños productores de la Región Platense puedan acercarse a recibir asesoramiento técnico y legal, capacitarse, realizar trámites, exponer inquietudes, etc.

### ACCIONES

- Asesoramiento socio-productivo a Organizaciones de productores familiares y colaboración con la regularización de las mismas (Personería Jurídica, REPOC, Certificados de vigencia, trámites en AFIP, etc.)
- Promoción a la Inscripción en el Monotributo Social Agropecuario, Renaf, Renspa, Ley Alas, DNI, jubilaciones, etc.
- Organización de Capacitaciones técnico-productivas junto a otras instituciones que trabajan con el sector (INTA, IPAF, Facultad de Agronomía, etc.).
- Promoción y búsqueda colectiva de canales de comercialización. Ferias francas, mercados concentradores, etc.
- Diseño de un protocolo de procedimientos ante una emergencia agropecuaria.
- Promoción de encuentros periódicos con las organizaciones para la planificación de actividades en conjunto.
- Recorridos periódicos por el territorio.
- Asistencia técnica.
- Articulación con las organizaciones y otras instituciones del Estado Local, Provincial y Nacional para el abordaje de problemáticas sociales (género, salud, violencia, trabajo infantil, vivienda, tierra).
- Difusión de información de interés relacionada con la agricultura familiar de utilidad para las organizaciones y sus productores.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

📍 Torre Gubernamental I. Calle 12 y 51. Piso 7 - La Plata

☎ (0221) 429.5200

## **CLUSTER FLORÍCOLA DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES Y SAN PEDRO**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Buscando alternativas que proporcionen mejoras al sector florícola se impulsó el desarrollo del “PLAN DE MEJORA COMPETITIVA” del Cluster Florícola del AMBA y San Pedro con el apoyo del Componente “Iniciativas de Desarrollo de Clusters” (IDC) del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales – PROSAP, dado que las características que presenta el sector son las adecuadas para conformar un cluster debido a la alta concentración de productores en los municipios de esa área geográfica (suficiente masa crítica si se considera que cerca del 50% del país se halla en esa región) y a la existencia de instituciones públicas y privadas relacionadas a la floricultura presentes en la misma, vinculadas entre sí. Con esta iniciativa se impulsa un trabajo conjunto entre los actores públicos y privados, definiendo estrategias e implementándolas para beneficio del sector florícola de la región.

### OBJETIVO

Promover la incorporación del producto en la vida cotidiana de las personas e impulsar la producción eficiente y sustentable de flores y plantas de excelente calidad y homogeneidad a partir de un esfuerzo articulado entre los distintos actores del Cluster.

### PROYECTOS EN DESARROLLO

- Fortalecimiento institucional del Cluster y promoción del producto.
- Creación de un centro de gestión y experimentación
- Equipamiento para desinfección sustentable de sustratos.
- Relevamiento y difusión de información clave para el sector.
- Capacitación dinámica para la mejora de la calidad.
- Reconversión de la producción familiar de plantas cítricas en San Pedro.
- Además se está trabajando con Aportes No Reembolsables (ANR) para que los productores recuperen hasta el 40% de las inversiones productivas.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

✉ [horticultura@maa.gba.gov.ar](mailto:horticultura@maa.gba.gov.ar)

## FORTALECIMIENTO DE LA HORTICULTURA EN LA EDUCACIÓN AGROPECUARIA PROVINCIAL

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires, por intermedio del equipo técnico de la Dirección de Horticultura, Fruticultura y Floricultura dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo Rural, desarrolla ininterrumpidamente desde 2011 actividades de capacitación y provisión de infraestructura (invernaderos), herramientas y otros elementos, en los establecimientos dedicados a la educación agropecuaria en sus diferentes modalidades (Escuelas Agrarias, Centros de Educación Agropecuaria y Centros para la Producción Total).

### BENEFICIARIOS

- 37 Escuelas Agrarias, Centros para la Producción Total y Centros de Educación Agropecuaria.
- 51 Invernáculos construidos
- 3.300 capacitados: alumnos, profesores, familias productoras, Técnicos, Ingenieros Agrónomos, huerteros, integrantes Cooperativas Argentina Trabaja, Integrantes Programa Envión y personal municipal.
- 6.400 Instructivos y cuadernillos de capacitación, entregados.

### TEMAS DE CAPACITACIÓN

“Construcción del Invernáculo Rústico para la Producción Hortícola y Florícola”

“Manejo de la Plantinera e Introducción a la obtención de plantines hortícolas”

### ① MÁS INFORMACIÓN

📍 Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires - Torre Gubernamental I. Calle 12 y 51. Piso 7 - La Plata

☎ (0221) 429.5200

## PLAN DE EMERGENCIA AGROPECUARIA

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Ejecución del Programa Provincial de Administración de Riesgo Agropecuario y Agroindustrial, destinado a diseñar y administrar el sistema operativo para la implementación de una cobertura de emergencia.

### OBJETIVOS

- Establecimiento de los criterios para la definición de la emergencia.
- Diseño de un sistema de seguimiento y control de las presentaciones de las situaciones de emergencia.

- Colaboración en la elaboración de propuesta de reforma del marco legal vigente.
- Diseño del sistema de descentralización del mecanismo de carga de las declaraciones juradas de emergencia y/o desastre agropecuario.
- Difusión del nuevo mecanismo de descentralización y control de las declaraciones juradas a nivel de las comisiones locales de emergencia.
- Colaboración con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación en la elaboración del mapa de riesgo provincial.

Próximamente el trámite de solicitud del Certificado de Emergencia Agropecuaria deberá realizarse a través de un nuevo sistema informático. Para consultas o solicitar su usuario de acceso comunicarse a la oficina de Emergencia Agropecuaria

### ① MÁS INFORMACIÓN

☎ (0221) 429.5353 ó 429.5457, Departamento Emergencia Agropecuaria.

## PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR LECHERO

### DESTINATARIOS

Productores tamberos que sean sujetos de crédito, que desarrollen su actividad dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires y cuya actividad principal sea la lechería. Pequeñas y medianas industrias lácteas que sean sujeto de crédito y que desarrollen su actividad dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires. Cuando se trate de predios arrendados, deberán mantener actualizados los contratos durante la vigencia del préstamo.

### MONTOS

**Para Inversión:** Hasta \$1.500.000 por beneficiario, pudiendo incluir hasta \$1.000.000 con destino a capital de trabajo.

**Para capital de trabajo** como único destino: Hasta \$1.500.000 por beneficiario.

### DESTINO DE FONDOS

#### Inversión:

- Construcción, ampliación y adecuación de instalaciones y/o infraestructura, (incluye tendido de red eléctrica y tratamiento de efluentes).
- Adquisición de maquinaria agrícola destinada a mejorar el manejo de los tambos, incluye tractores de hasta 120 caballos de potencia (120 HP), silos para almacenaje, equipamiento para preparación de raciones y equipos de ordeño y frío.

- Compra y/o retención de vientres destinados al aumento y/o mejora del stock de hacienda lechera (mediante retención de terneras, vaquillonas y/o compra de vacas de hasta segunda parición y reproductores machos de hasta tres años).
- Implantación, intersiembra y fertilización de pasturas perennes.
- Adquisición de software para armado de raciones y control de gestión del establecimiento.

**Capital de trabajo:** Los únicos destinos admitidos son:

- Gastos de alimentación, siembra de verdeos, confección de reservas forrajeras (silaje y rollos), compra de granos y/o alimentos balanceados, fertilización, mantenimiento y/o rejuvenecimiento o promoción de pasturas.
- Gastos de sanidad.
- Incremento y/o recomposición de capital de trabajo para la industria láctea.

### PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN

Hasta el 100% del menor valor de compra o tasación, según corresponda, para los destinos de inversión y hasta el 100% del valor de los insumos respectivos en los destinos 1 y 2 del apartado "Capital de Trabajo".

### PLAZOS Y FORMAS DE PAGO

**Inversión:** Hasta 60 meses. Se podrá otorgar un plazo de gracia de hasta un año para el pago del capital. Sistema de amortización alemán, pagadero en forma mensual.

**Capital de Trabajo:** Hasta 36 meses. Se podrá otorgar un plazo de gracia de hasta un año para el pago del capital. Sistema de amortización alemán, pagadero en forma mensual.

### DESEMBOLSOS

Cuando la inversión implique la necesidad de realizar desembolsos parciales, el plazo máximo entre el primero y el último no podrá exceder los 6 meses.

### TASA DE INTERÉS

Variable en función a la tasa promedio mensual que publica el B.C.R.A. como BADLAR - tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, total en pesos (tasa testigo) o la que en el futuro la reemplace, correspondiente al período comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes precedente y el día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes del vencimiento del servicio. La tasa variable de los préstamos será repactada al vencimiento de cada servicio. La tasa Badlar Total a aplicar al nuevo período surgirá del promedio de dicha tasa correspondiente al mes inmediato anterior al período de repactación. Sobre esta tasa, el Ministerio compensará (6) puntos porcentuales, resultando Badlar Total en pesos menos 6 puntos porcentuales anuales, la tasa final para el tomador.

### COMISIÓN DE ACUERDO

2% anual a percibirse en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación y en los años sucesivos sobre el saldo del capital adeudado.

### GARANTÍAS

A satisfacción del Banco

### **① MÁS INFORMACIÓN**

📍 Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires - Torre Gubernamental I. Calle 12 y 51. Piso 7 - La Plata

📞 (0221) 429.5200



SECRETARÍA:  
**GENERAL DE GOBIERNO**

## **SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN**

### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES**

#### **MISIONES COMERCIALES**

##### ¿EN QUÉ CONSISTEN?

Son viajes de negocios sectoriales o multisectoriales a otros países o regiones. El Empresario viaja con una agenda confeccionada, generalmente por nuestras representaciones diplomáticas en el exterior.

##### OBJETIVOS

Aportar un marco institucional al viaje de negocios, conquistar nuevos mercados, impulsar la exteriorización de sectores productivos competitivos.

##### BENEFICIOS

Las empresas reciben un respaldo institucional y todo el apoyo del Gobierno de la Provincia con el fin de ofrecer una imagen de mayor responsabilidad y seriedad a las contrapartes extranjeras.

##### DESTINATARIOS

Todas las empresas de la provincia de Buenos Aires.

##### REQUISITO

Estar radicado en la provincia de Buenos Aires.

##### CÓMO ACCEDER

La Dirección de Promoción de Exportaciones de la Provincia, envía la Convocatoria de las diferentes Misiones Comerciales a Municipios, a Cámaras sectoriales, y empresas radicadas en la Provincia.

Se puede remitir los datos de contacto de la empresa **para que quede registrada en la base de datos a la siguiente dirección: [exportacionespba@sg.gba.gob.ar](mailto:exportacionespba@sg.gba.gob.ar)**

#### **FERIAS INTERNACIONALES**

##### ¿EN QUÉ CONSISTEN?

Las ferias de negocios permiten al empresario mostrar sus productos en lugar en acceder a mercados extranjeros. Estos encuentros ofrecen a las empresas una concentración de marketing y de conexiones comerciales de gran valor, al mismo tiempo que les permite estar informados y actualizados con las novedades de cada sector productivo al que representan.

##### DESTINATARIOS

Todas las empresas de la provincia de Buenos Aires.

##### REQUISITO

Estar radicado en la provincia de Buenos Aires

##### CÓMO ACCEDER

La Dirección de Promoción de Exportaciones de la Provincia, envía la Convocatoria de las diferentes ferias a los Municipios, a las Cámaras sectoriales y empresas.

Asimismo, se puede remitir los datos de la empresa para que quede registrada en nuestra base de datos a la siguiente dirección: [exportacionespba@sg.gba.gob.ar](mailto:exportacionespba@sg.gba.gob.ar)

#### **RONDAS DE NEGOCIOS INVERSAS**

##### ¿EN QUÉ CONSISTEN?

Las rondas de negocios inversas permiten a empresas bonaerenses reunirse con contrapartes del exterior con el objetivo de presentar sus productos y/o servicios o generar un negocio internacional donde la posibilidad de concreción es elevada a un muy bajo costo.

Las rondas pueden ser multisectoriales o bien para un sector determinado, donde la Provincia junto a otros organismos públicos o privados, convocan en un lugar determinado a compradores extranjeros y al mismo tiempo a potenciales proveedores locales.

##### OBJETIVOS

Generar las condiciones para que el comprador del exterior se interese en los productos locales y generar negocios que permitan el crecimiento de las empresas y del empleo en la provincia de Buenos Aires.

##### BENEFICIOS

Las empresas acceden gratuitamente a las entrevistas pre acordadas con los compradores extranjeros, que son invitados por la Provincia y los demás organismos públicos y privados.

## DESTINATARIOS

Todas las empresas de la provincia de Buenos Aires.

## REQUISITO

Estar radicado en la provincia de Buenos Aires.

## CÓMO ACCEDER

La Dirección de Promoción de Exportaciones de la Provincia envía la Convocatoria de las diferentes Rondas a los Municipios, a Cámaras sectoriales y a las empresas. Se puede remitir los datos de la empresa para que quede registrada en la base de datos a la siguiente dirección: [exportacionespba@sg.gba.gob.ar](mailto:exportacionespba@sg.gba.gob.ar)

## **ASISTENCIA AL EXPORTADOR**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Brinda información a las empresas exportadoras sobre inteligencia comercial, ofrece asistencia técnica de un sector productivo determinado y articula acciones con otros organismos nacionales.

### OBJETIVOS

Orientar al empresario en la gestión comercial y operativa del comercio internacional, relacionándolo con otros organismos.

### BENEFICIOS

El empresario puede acceder a una orientación primaria en cualquier tema relacionado con las exportaciones.

### DESTINATARIOS

Todas las empresas de la provincia de Buenos Aires.

### REQUISITO

Estar radicado en la provincia de Buenos Aires.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

✉ [exportacionespba@sg.gba.gob.ar](mailto:exportacionespba@sg.gba.gob.ar)

📞 (11) 4342.9040

## **CAPACITACIÓN EN COMERCIO INTERNACIONAL**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

La Dirección Provincial de Promoción de Exportaciones ha firmado un convenio con la Fundación Gas Natural Fenosa para llevar a cabo el Programa Primera Exportación en distintos municipios de la Provincia. Brinda asesoramiento y capacitación para la exportación de bienes y servicios del sector pyme.

A través de este convenio se coordinan eventos de capacitación en temas relacionados con el apoyo al emprendedor que quiere desarrollar el mercado internacional.

## OBJETIVOS

Contribuir al estudio, la difusión y la discusión sobre cuestiones centrales de la inserción competitiva de bienes y servicios bonaerenses en los mercados internacionales. Aumentar y alentar la capacidad exportadora de las PyMEs para generar una mayor demanda laboral.

## BENEFICIOS

El empresario puede acceder gratuitamente a seminarios estimuladores de la gestión empresarial en comercio internacional.

## DESTINATARIOS

Todas las empresas de la provincia de Buenos Aires.

## REQUISITO

Estar radicado en la provincia de Buenos Aires.

## CÓMO ACCEDER

La Dirección de Promoción de Exportaciones de la Provincia envía la Convocatoria de los eventos acordados a los Municipios, a Cámaras sectoriales y a todo el sector empresarial. También los eventos se pueden coordinar con los municipios en la siguiente dirección: [exportacionespba@sg.gba.gob.ar](mailto:exportacionespba@sg.gba.gob.ar)

## **PROYECTOS EN ELABORACIÓN**

- Diagnóstico sobre la situación provincial de cada uno de los municipios en materia de promoción de exportaciones.
- Relevamiento de la Oferta Exportable total de la provincia de Buenos Aires, creando un portal de Exportadores Bonaerenses.
- Inclusión de las universidades al abordaje de la problemática Pyme en materia de Exportaciones.
- Creación de un Aula Virtual Comex para la elaboración de cursos, seminarios y bibliotecas.

# HERRAMIENTAS Y PROGRAMAS DISPONIBLES A NIVEL NACIONAL

## MINISTERIO: **PRODUCCIÓN**

### LEY PYME - Ley 27264

La Ley PyME plantea una nueva normativa que beneficia a los pequeños y medianos empresarios a nivel financiero y administrativo a través de las herramientas mencionadas a continuación.

#### Más créditos productivos:

Se amplía el cupo de la Línea de Créditos de la Inversión Productiva del 14 al 15,5% con un total de \$63.000 millones adicionales para financiar inversiones.

El acceso al financiamiento de corto plazo pasa del 30 al 50%.

Nueva Línea Primer Crédito para todas las PyMEs que nunca hayan accedido a financiamiento (a través del BICE).

#### Alivio Fiscal:

La obligación del pago del IVA se difiere a 90 días, permitiendo a las PyMEs disponer de un remanente de \$4.700 millones de liquidez financiera para capital de trabajo. El 68% de las pymes recibe un certificado automático de no retención.

Además, se elevan los umbrales de retención del IVA y Ganancias, que no se actualizan desde hace 16 años.

#### Administración más sencilla:

Para las PyMEs de perfil exportador, se extiende el plazo para el ingreso de divisas a 365 días para todos los productos y posiciones arancelarias. Esto elimina los tiempos burocráticos, disminuye el ahogo impositivo y concentra los recursos de las PyMEs en tareas productivas y comerciales.

#### Nuevas líneas de financiamiento:

Además de las líneas ya mencionadas, se brindan bonificaciones de tasa y acceso a financiamiento a través de distintos programas del Ministerio de Producción.

### Secretaría de Integración Productiva

#### PROGRAMA CASAS DE LA PRODUCCIÓN

##### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Las Casas de la Producción son representaciones formales del Ministerio de Producción en los distintos municipios y provincias. Los agentes se vinculan con equipos de gobierno provinciales y locales, agencias de desarrollo productivo, asociaciones empresarias y otros actores clave de las cadenas productivas. La agenda de actividades de las casas incluye reuniones de trabajo periódicas, visitas a empresas, charlas y talleres informativos.

Las sedes actuales en provincia de Buenos Aires son Bahía Blanca, Mar del Plata, Junín y Pergamino y se proyecta sumar algunas más hasta fines del año 2016.

##### OBJETIVO

Brindar información y asesoramiento sobre las herramientas y políticas que ofrece el Ministerio con el objetivo de garantizar su efectiva aplicación y alcance. Además, los asesores que conforman las Casas desarrollan una estrategia de trabajo conjunta con los actores públicos y privados del entramado productivo provincial y local para detectar ecosistemas productivos con potencialidad de desarrollo y generar nuevas políticas públicas que den respuesta a las problemáticas de los sectores.

##### **i** MÁS INFORMACIÓN

 [www.produccion.gob.ar/casasdelaproduccion/](http://www.produccion.gob.ar/casasdelaproduccion/)

# Subsecretaría de Industria

## LEY DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Este régimen tiene como objetivo fortalecer la Industria del Software, considerada estratégica para el desarrollo nacional, mediante el incremento del empleo calificado, las exportaciones, las actividades de investigación y desarrollo y los estándares de calidad.

Las empresas que apliquen al Registro de Productores de Software y Servicios Informáticos gozarán de estabilidad fiscal, percibirán un bono de crédito fiscal aplicable a la cancelación de impuestos nacionales y podrán efectuar una desgravación sobre el Impuesto a las Ganancias.

En líneas generales, este régimen se enmarca en las condiciones establecidas por la Ley 25.922, introduciendo algunas modificaciones, entre las que se destacan:

- Están alcanzadas exclusivamente las personas jurídicas.
- El bono de crédito fiscal originado en contribuciones patronales permite la cancelación del Impuesto a las Ganancias, en igual proporción a las exportaciones promovidas declaradas.
- En materia fiscal, los beneficiarios no son pasibles de retenciones.
- El beneficio sobre el Impuesto a las Ganancias puede aplicarse sólo sobre actividades promovidas, tanto de fuente argentina como de fuente extranjera.
- Aquellas empresas que al momento de su inscripción se encuentren en proceso de certificación para la obtención de alguna norma de calidad, tendrán un plazo de tres (3) años para acreditar dicha certificación, contado desde el momento de su inscripción.

### 📍 MÁS INFORMACIÓN

🌐 [www.produccion.gob.ar/ley-de-promocion-de-la-industria-del-software/](http://www.produccion.gob.ar/ley-de-promocion-de-la-industria-del-software/)

**Servicio de Atención – Ley de Promoción de la Industria del Software**

📍 Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 11 y 12 (C.A.B.A.). Horario de atención: miércoles y viernes de 10:00 a 13:30 hs (Previa solicitud de visita vía e-mail)

☎ (011) 4349.3217

✉ [masoftware@produccion.gob.ar](mailto:masoftware@produccion.gob.ar)

### PLAN NACIONAL DE DISEÑO

En el marco de la política de mejora de la competitividad industrial, el Plan Nacional de Diseño plantea como una meta prioritaria profesionalizar la industria, aumentar su calidad, sus grados de innovación y diseño.

El objetivo de esta orientación es obtener una industria

más competitiva, diferenciada y que sea reconocida mundialmente por su identidad y atributos propios.

Su misión es promover la incorporación de diseño en el tejido productivo a partir del estímulo la vinculación entre diseñadores y empresas, el fortalecimiento de proyectos productivos con estrategias de diseño y promover al diseño como herramienta para una mejor competitividad industrial.

### MODALIDADES

#### • Sello de Buen Diseño

Busca fomentar y potenciar a todas aquellas Pequeñas, Medianas y Grandes Empresas del territorio nacional que mediante la incorporación de estrategias de diseño han demostrado una mejora en sus procesos industriales y productos. Se distingue a las empresas que trabajan desde el diseño planificando nuevos procesos productivos más eficientes y que van en línea con el desarrollo sustentable.

Entre los beneficios que aporta la herramienta se encuentran diferentes opciones de capacitación, visibilidad en ferias sectoriales, oportunidades comerciales y acciones de fomento.

#### • PYMES D

Es una herramienta que vincula a pequeñas y medianas empresas con profesionales del diseño para crear y mejorar sus productos, procesos industriales y estrategias de comunicación. Tiene el objetivo general de promover la disciplina del diseño como un instrumento estratégico presente en todos los eslabones de la cadena productiva con la finalidad de trabajar aspectos productivos, formales, comerciales, ambientales, comunicacionales, etc. De fácil acceso y con un seguimiento dinámico y flexible de los proyectos a desarrollar, la herramienta se propone como una puerta de entrada amigable a otros beneficios del Ministerio de Producción.

El programa implica la cofinanciación de los honorarios donde el Ministerio de Producción aportará el 90% y las empresas el 10% restante. Las actividades tendrán una duración de entre 3 y 8 meses con una remuneración de \$15.000 por mes. La empresa deberá efectivizar su contraparte al finalizar el primer mes del proyecto. El Plan Nacional de Diseño evaluará los proyectos con el fin de delimitar la duración de los mismos y realizará el seguimiento de todo el proceso.

#### • SPL Diseño

Es una sub-línea del programa Sistemas Productivos Locales, dependiente de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa. Tiene por objetivo aumentar la competitividad y promover la innovación y el desarrollo regional a través de la integración de estrategias de diseño en grupos asociativos de pymes y cooperativas.

La línea contempla una asistencia integral que implica la realización de diagnósticos en diseño a cargo de consultores capacitados por el Centro de Diseño Industrial del Centro Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la elaboración de una propuesta de trabajo, un

proyecto de inversión, la generación de nuevos productos, la incorporación de equipamiento y material vinculado al proceso de desarrollo, capacitaciones y asistencias complementarias.

#### • Diagnóstico

Línea de diagnóstico y generación de planes de trabajo para las oportunidades latentes y resolución de problemas para las cadenas de valor integrantes de la cartera. Los diagnósticos serán llevados adelante por profesionales capacitados por el Centro de Diseño Industrial del INTI y contratados específicamente según el caso, especialidad, sector y territorialidad.

#### ① MÁS INFORMACIÓN

🌐 [www.produccion.gob.ar/disenio/](http://www.produccion.gob.ar/disenio/)

📍 Mesa de Entradas del edificio sito en la Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 11 y 12 de la C.A.B.A. de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.

✉ [info@produccion.gob.ar](mailto:info@produccion.gob.ar)

📞 0800.333.7963

### PROGRAMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE PARQUES INDUSTRIALES

Este programa tiene el objetivo de generar más y mejores espacios que faciliten el crecimiento de la producción con valor agregado y el aumento de la competitividad de las empresas, con más infraestructura y nuevas tecnologías.

El Programa contempla:

- El Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI)
- Aportes No Reintegrables (ANR)
- Créditos para las pequeñas y medianas empresas con tasa bonificada por la Secretaría de Emprendedores y de la PyME

#### ¿CÓMO SE ACCEDE?

La inscripción al RENPI es voluntaria y pueden hacerlo todos los parques industriales públicos, privados o mixtos que se encuentren radicados en el territorio nacional, constituidos o en proceso de formación.

Los Aportes No Reintegrables pueden ser solicitados por los gobiernos provinciales, municipales y/o comunales que posean parques industriales públicos inscriptos en el RENPI y que cumplan con los requisitos solicitados. El límite máximo de ANR a otorgar por solicitante es de \$3.000.000 y el peticionante deberá comprometer un aporte en concepto de contrapartida local, como mínimo del 10% de lo solicitado.

Para saber qué documentación debe presentar, para ver un modelo de nota de solicitud o para conocer la información sobre la inscripción y la documentación a presentar ingrese a:

<http://www.produccion.gob.ar/programa-nacional-para-el-desarrollo-de-parques-industriales/>

#### ① MÁS INFORMACIÓN

📍 Av. Julio A. Roca N° 651, piso 8, Sector 814

📞 0800-333-8345

✉ [parquesindustriales@produccion.gob.ar](mailto:parquesindustriales@produccion.gob.ar)

✉ [creditoparques@produccion.gob.ar](mailto:creditoparques@produccion.gob.ar)

### PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROVEEDORES

El **PRODEPRO** fue creado con el objetivo principal de desarrollar proveedores nacionales **en sectores estratégicos** para impulsar la industria, diversificar la matriz productiva nacional a través de la generación de mayor valor, y promover la competitividad y la transformación productiva en sectores estratégicos.

Se intenta fortalecer las capacidades del sector productivo a través de la promoción de inversiones, la mejora en la gestión productiva de las empresas, el incremento de la capacidad innovativa, la modernización tecnológica con sustitución de importaciones y la generación de empleo calificado.

#### INSTRUMENTOS DEL PROGRAMA

El PRODEPRO administra instrumentos de promoción cuya finalidad sea impulsar proyectos de inversión que se ejecuten dentro de un plazo máximo de 18 meses y que contemplen impactos significativos en los objetivos planteados por el PRODEPRO.

- Financiamiento a tasa subsidiada
- Asistencia Técnica
- Aportes No Reembolsables

#### REQUISITOS

- Ser persona jurídica constituida en la República Argentina.
- Estar inscriptos en la AFIP y contar con una situación fiscal regularizada.
- Tener al menos dos (2) años de actividad económica en la República Argentina.
- Ser una empresa industrial o de servicios industriales proveedor o potencial proveedor de los sectores estratégicos.
- Cumplir con las normas exigidas a nivel nacional, municipal y provincial para la actividad desarrollada.
- No mantener relaciones de vinculación y/o control con grupos económicos nacionales o extranjeros, conforme a lo establecido por el art. 33 de la Ley de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) y sus modificatorias.

#### ¿CÓMO SE ACCEDE?

Las empresas interesadas en participar del Programa deberán inscribirse en [www.registroprodepro.gob.ar](http://www.registroprodepro.gob.ar)

#### ① MÁS INFORMACIÓN

Toda documentación que se solicite deberá ser presentada en formato papel con firma y sello en original y en todas las hojas en Av. Julio A. Roca N° 651, Planta Baja, Mesa de entrada, Sector 2 y 3, de lunes a viernes de 9:30 a 17 hs.

✉ [prodepro@produccion.gob.ar](mailto:prodepro@produccion.gob.ar), [redepro@produccion.gob.ar](mailto:redepro@produccion.gob.ar)

☎ (011) 4349-3583/3549

🌐 [www.produccion.gob.ar/programa-de-desarrollo-de-proveedores/](http://www.produccion.gob.ar/programa-de-desarrollo-de-proveedores/)

## RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA NAVAL

El régimen reduce al 0% el derecho de importación extrazona para los insumos, partes, piezas y/o componentes no producidos en el MERCOSUR, destinados a la construcción y/o reparación de buques y artefactos navales en el territorio nacional.

### ¿CÓMO SE ACCEDE?

Las empresas que deseen obtener los Certificados de Importación que avalen la reducción del derecho de importación extrazona para navalpartes deberán efectuar una presentación ante la Mesa de Entradas siguiendo los lineamientos establecidos en la Resolución SICPYME N° 356/04, previa inscripción en el “Registro de Astilleros y Talleres Navales”, cuyos requisitos se establecen en la misma Resolución.

### 📍 MÁS INFORMACIÓN

🌐 [www.produccion.gob.ar/regimen-de-promocion-de-la-industria-naval/](http://www.produccion.gob.ar/regimen-de-promocion-de-la-industria-naval/)

### Servicio de Atención – Régimen de Promoción de la Industria Naval

📍 Av. Julio A. Roca 651. Piso 1 – Sector 20. C.A.B.A. (C1067ABB). De lunes a viernes de 11 a 18hs. Mesa de Entradas: Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 11 y 12 (C.A.B.A.). De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.

☎ (011) 4349.3487

## IMPORTACIÓN TEMPORAL DE BIENES DE CAPITAL

El objetivo del régimen es facilitarle a las empresas nacionales la posibilidad de importar bienes para realizar reparaciones o transformaciones en el país, siempre que no perjudicare a la actividad económica nacional. Está dirigido a las empresas importadoras/exportadoras permitiendo la importación de bienes en forma temporal no estando sujetas a la imposición de tributos, con excepción de las tasas retributivas de servicios.

### ¿CÓMO SE ACCEDE?

Para adherirse al régimen, los interesados deberán dirigirse a Av. Julio A. Roca 651, 1º piso, sector 30, C.A.B.A. para recibir asesoramiento sobre el programa. Luego, deberán presentar la documentación correspondiente en la Mesa de Entradas sita en la Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 11 y 12 de la C.A.B.A., de lunes a viernes de 9 a 17 hs.

### 📍 MÁS INFORMACIÓN

🌐 [www.produccion.gob.ar/importacion-temporal-de-bienes-de-capital/](http://www.produccion.gob.ar/importacion-temporal-de-bienes-de-capital/)

### Servicio de Atención – Importación Temporal

📍 Av. Julio A. Roca 651. piso 1 sector 24. C.A.B.A. (C1067ABB). De lunes a viernes de 10 a 13hs, y de 14 a 16hs.

☎ (011) 4349.3606

## EXPORTACIÓN TEMPORAL DE BIENES DE CAPITAL

Permite a las empresas argentinas exportar bienes en forma temporal no estando sujeta a la imposición de tributos, con excepción de las tasas retributivas de servicios. El objetivo es facilitarle a las empresas nacionales la posibilidad de realizar reparaciones o transformaciones en el exterior, siempre que no perjudicare a la actividad económica nacional.

### ¿CÓMO SE ACCEDE?

Para adherirse al régimen, los interesados deberán dirigirse a Av. Julio A. Roca 651, 1º piso, sector 30, C.A.B.A. para recibir asesoramiento sobre el programa. Luego, deberán presentar la documentación correspondiente en la Mesa de Entradas sita en la Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 11 y 12 de la C.A.B.A., de lunes a viernes de 9 a 17 hs.

### 📍 MÁS INFORMACIÓN

🌐 [www.produccion.gob.ar/exportacion-temporal-de-bienes-de-capital/](http://www.produccion.gob.ar/exportacion-temporal-de-bienes-de-capital/)

### Servicio de Atención – Exportación Temporal

📍 Av. Julio A. Roca 651. piso 1 sector 24. C.A.B.A. (C1067ABB). De lunes a viernes de 10 a 13hs, y de 14 a 16hs.

☎ (011) 4349.3587

## RÉGIMEN DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL AUTOPARTISMO ARGENTINO

El régimen se creó por medio de la Ley 27263, publicada en el Boletín Oficial del 1º de Agosto de 2016. Aún no se encuentra reglamentada, pero instituye el régimen, que otorga un bono electrónico de crédito fiscal, que

podrá ser cedido a terceros, para el pago de impuestos nacionales, por un monto equivalente a un porcentaje del valor ex fábrica de las autopartes nacionales a las que hace referencia el artículo 4º, neto del impuesto al valor agregado (iva), gastos financieros, y de descuentos y bonificaciones.

#### OTROS BENEFICIOS

- Las automotrices recibirán una ayuda fiscal que va del 4 al 15% del valor de las partes y las piezas adquiridas en el país.
- Se eliminarán los derechos de importación con origen extrazona para operaciones destinadas a la compra de moldes y matrices.
- Se creará un Consejo Consultivo del régimen como un espacio para fortalecer la coordinación público-privada.
- Anticipo del 15% del beneficio para el desarrollo de proveedores durante los cinco primeros años de vigencia del Régimen de Reducción de Derechos de importación con origen extrazona al 0% para operaciones destinadas a la compra de moldes y matrices.
- Aquellas empresas que acrediten el desarrollo de proveedores y su internalización podrán obtener beneficios adicionales.

#### OBJETIVO

Fomentar las inversiones en el sector automotriz, haciendo posible el incremento en la producción de autopartes nacionales para reactivar toda la cadena productiva y generar 30 mil nuevos puestos de trabajo.

#### REQUISITOS

Las empresas beneficiarias deberán producir sólo en la Argentina y con un contenido mínimo nacional del 30% en autos y 25% en utilitarios. También deberán comprometerse a no reducir su plantel de trabajadores.

### **POLÍTICAS ENERGÉTICAS PARA LA PRODUCCIÓN**

Son medidas adaptadas a cada sector productivo pensadas para apoyar y fomentar su crecimiento y posicionar a la Argentina como líder en cuidado energético.

#### BENEFICIOS

- Reducción del precio de generación a los grandes usuarios electrointensivos.
- Coordinación con las provincias para que la baja del precio de generación sea acompañada por una adecuación del costo de distribución.
- Financiación del 50% del nuevo cuadro tarifario de Gas Natural para PyMEs a abonar en cuotas en periodos de bajo consumo (2016/2018).
- Financiamiento para los proyectos de energías renovables que incorporen bienes de capital de origen nacional.

### **BENEFICIO PARA EMPRESAS DE USO INTENSIVO DE ENERGÍA ELÉCTRICA = REDUCCIÓN DE COSTO ENERGÉTICO**

El objetivo del programa es otorgar a las empresas industriales de uso intensivo de energía eléctrica de un mecanismo de descuentos en la tarifa o cargos del servicio público.

El beneficio comprenderá descuentos para los primeros 10.000 MWh consumidos entre el 1º de junio y el 31 de enero de 2017. Los descuentos se aplicarán para los grandes usuarios directos del mercado mayorista sobre el precio medio de compra individual en cada transacción en el Mercado Eléctrico Mayorista -MEM. Mientras que para las grandes demandas de distribuidores, Gran Usuario en Distribución -GUDIs-, se aplicará sobre el precio estacional de la energía eléctrica. En todos los casos el descuento se graduará de la siguiente forma: será del 20% para los primeros 3.000 MWh, del 10% para los siguientes 3.000 MWh y del 5% para los restantes 4.000 MWh.

El beneficio será otorgado a empresas cuya actividad principal declarada al 11 de julio de 2016 ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) se encuentre alcanzada por la Resolución Conjunta del ministerio de Energía y Minería y el Ministerio de Producción N° 122/2016 y N° 312/2016. Y en aquellos establecimientos productivos que contraten una potencia de energía eléctrica mayor o igual al 300 kW.

#### ¿CÓMO SE ACCEDE?

Para acceder las empresas deben completar una inscripción on-line en la cual se les solicitará información de la empresa y de los establecimientos productivos. Los cuales serán constatados a través de las autoridades pertinentes.

#### **¡ MÁS INFORMACIÓN**

Ante cualquier duda o consulta por favor escriba identificando claramente a la empresa (CUIT y razón social), persona que realiza la consulta y el motivo.

✉ [privadadni@industria.gov.ar](mailto:privadadni@industria.gov.ar)

## **Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa**

### **FINANCIAMIENTO**

#### **PRESOFT**

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El objetivo del PRESOFT es apoyar el crecimiento de

PyMEs tecnológicas que aún no reúnen las condiciones de acceso para adherir al Régimen de Promoción de la Industria del Software (Ley 25.922 y modificatorias), mediante asistencia financiera por un plazo máximo de 2 años.

A través de este programa se asiste a aquellas empresas que tengan potencialidad para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 25.922, mediante los siguientes instrumentos:

- Aportes No Reembolsables por hasta \$ 400.000 anuales en el marco del programa PAC (Apoyo a la Competitividad Pyme), para el cofinanciamiento de proyectos orientados a la certificación de normas de calidad, desarrollo de exportaciones y/o desarrollo de actividades de I+D.
- Créditos para capital de trabajo, a una tasa preferencial del 18% fija anual y 3 años de plazo, en el marco del FONAPYME.

### ¿CÓMO SE ACCEDE?

Podrán aplicar aquellas PyMEs de software y servicios informáticos que muestren potencialidad para dar cumplimiento con los requisitos de acceso al Régimen de Promoción de la Industria del Software (Ley 25.922 y modificatorias), contar con hasta 25 empleados en relación de dependencia, tener más de 2 años de facturación, y encontrarse categorizadas según la Resolución 11/2016 de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa.

Las empresas interesadas podrán solicitar acceso al PRESOFT completando el siguiente formulario:

[www.produccion.gob.ar/formulario-presoft/](http://www.produccion.gob.ar/formulario-presoft/)

### **① MÁS INFORMACIÓN**

Sobre la Ley 25.922 y sus requisitos consultar:

✉ [presoftware@produccion.gob.ar](mailto:presoftware@produccion.gob.ar)

🌐 [www.produccion.gob.ar/ley-de-promocion-de-la-industria-del-software/](http://www.produccion.gob.ar/ley-de-promocion-de-la-industria-del-software/)

### **RÉGIMEN DE BONIFICACIÓN DE TASAS**

Se trata de un conjunto de líneas de créditos con tasa bonificada para inversión productiva, bienes de capital, capital de trabajo asociado a la inversión, y sólo capital de trabajo.

La Subsecretaría de Financiamiento de la Producción adjudica cupos de crédito a Entidades Financieras a través de licitaciones o convenios específicos. Las mipymes pueden tramitar el crédito en los bancos partícipes de la operatoria, que son los encargados del análisis crediticio de las empresas.

### OBJETIVOS

El Régimen de Bonificación de Tasas busca mejorar el acceso y las condiciones de los créditos destinados

a mipymes, con el objetivo de financiar proyectos de inversión y bienes de capital a tasas de interés competitivas.

### DESTINOS FINANCIADOS:

- Inversiones, Bienes de Capital y Capital de Trabajo asociado a la Inversión
- Construcción o Adquisición de Galpones Industriales Nuevos o Usados
- Inversiones dentro de Parques Industriales Públicos, Privados o Mixtos inscriptos o en proceso de Inscripción al Registro Nacional de Parques Industriales (RENPI)

### **① MÁS INFORMACIÓN**

🌐 [www.produccion.gob.ar/regimen-de-bonificacion-de-tasas/](http://www.produccion.gob.ar/regimen-de-bonificacion-de-tasas/)

### **LÍNEA DE FINANCIAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN Y LA INCLUSIÓN FINANCIERA - MIPYMES**

CUPO DEL CRÉDITO \$ 500 millones.

DESTINATARIOS Mipymes bajo cualquier forma societaria o unipersonal, que realicen alguna de las actividades elegibles en los rubros:

- **INDUSTRIA:** Todas las actividades.
- **AGROPECUARIAS:** Extracción de productos forestales; Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura).
- **MINERÍA:** Extracción y aglomeración de carbón; Extracción y aglomeración de lignito; Extracción de petróleo crudo; Extracción de gas natural; Extracción de minerales de hierro; Extracción de minerales metalíferos no ferrosos; Extracción de piedra, arena y arcillas; Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural; Servicios de apoyo a la minería excepto para la extracción de petróleo y gas natural.
- **SERVICIOS:** Suministros de electricidad, gas vapor y aire acondicionado; Suministro de aguas, cloacas, gestión de residuos y recuperación de materiales y saneamiento público; Servicios de transporte y almacenamiento; Servicios de alojamiento y de comida; Información y comunicaciones; Servicios profesionales, científicos y técnicos; Actividades administrativas y servicios de apoyo; Salud humana y servicios sociales.
- **COMERCIO:** Venta de vehículos automotores, excepto motocicletas; mantenimiento y reparación de vehículos automotores excepto motocicletas; Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores; Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; Venta al por mayor y menor de bebidas, alimentos y tabaco; Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y personal; Venta al por mayor de máquinas, equipos y materiales conexos; Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos, equipos de telecomunicaciones en comercios especializados; Venta al por menor de bienes culturales y recreativos en comercios especializados.



## ENTIDADES FINANCIERAS

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA  
BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
BANCO SANTANDER RIO S.A.  
HSBC BANK ARGENTINA S.A.  
BANCO SUPERVIELLE S.A.  
BANCO MACRO S.A.  
BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO  
BANCO PATAGONIA S.A.  
BBVA BANCO FRANCES S.A.  
BANCO ICBC S.A.  
BANCO HIPOTECARIO S.A.  
BANCO COMAFI S.A.  
CITIBANK S. A.  
BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A

## DESTINOS

- Adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional, y sólo en caso que no exista producción nacional del bien, podrá financiarse su importación, debiéndose presentar en estos casos la debida notificación de una cámara que represente al sector o actividad, validando la inexistencia local del bien.
- Proyectos de Inversión.
- Leasing de bienes de capital.
- Capital de trabajo asociado la inversión.

## MONTOS Y PLAZOS BONIFICABLES SEGÚN DESTINO

Adquisición de bienes de capital y/o Inversiones y/o Leasing:

- Hasta el 100 % del valor, sin incluir IVA, hasta \$10.000.000.
- Plazo bonificado: hasta 36 meses
- Período de Gracia: 6 meses incluidos en el plazo de la operación.

## CAPITAL DE TRABAJO ASOCIADO AL PROYECTO DE INVERSIÓN

- Hasta el 20 % del total de la inversión

Tasa de interés: Se aplicará una tasa bruta del 22%. Sobre esa tasa, el Ministerio bonificará en 4 puntos porcentuales a mipymes. Además, recibirán una bonificación adicional de 2 puntos porcentuales por Inclusión Financiera aquellas empresas que no hubieran recibido asistencia financiera en los últimos 12 meses por un monto superior a \$1.000.000.

## GARANTÍAS

A satisfacción del Banco.

## **PRIMER CRÉDITO PYME**

Se trata de un Programa Integral de Inclusión Financiera, que tiene el objetivo de que las pequeñas y medianas empresas que hoy utilizan un financiamiento inadecuado

para sus proyectos de inversión de largo plazo cuenten con mejores herramientas.

## ENTIDAD FINANCIERA

Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE).

## BENEFICIARIOS

- Mipymes (según resolución 11/2016 de la SEPYME) con al menos dos balances.
- Comprende a todos los sectores que motorizan la economía y la producción: industria, minería, agropecuario, comercio, servicios y construcción.

## REQUISITOS

- Poseer al menos una cuenta corriente en alguna entidad financiera autorizada por el BCRA.
- No haber accedido en los últimos 24 meses a un crédito bancario de largo plazo (Financiación de 36 meses o más – excluye Leasing).

## DESTINOS

Proyectos de inversión y la adquisición de bienes de capital muebles, registrables o no, en el marco de una decisión de inversión, destinados a las distintas actividades económicas. Comprende también el financiamiento de proyectos de reconversión y modernización productiva de los distintos sectores económicos que mejoren la competitividad en los mercados doméstico y externo.

## MONTOS

Desde \$500.000 hasta \$5.000.000, hasta el ochenta por ciento (80%) del monto total de la inversión (excluido el IVA).

## PLAZOS

Hasta 84 meses.

## TASAS DE INTERÉS

Variable (Badlar Bancos Privados + 450 pb.) con un máximo de 16%.

## GARANTÍAS

A satisfacción del BICE.

## PERIODO DE GRACIA

Hasta 24 meses.

## SISTEMA DE AMORTIZACIÓN

Francés.

## OPERATORIA

1) Se presenta un anteproyecto al BICE, en base al cual se

realiza un preanálisis de carácter informal.

2) Si ese primer acercamiento resulta positivo, se sigue profundizando en la formulación del proyecto, requiriendo documentación e información más precisa.

3) En base a ese análisis más profundo, se plantean condiciones para el crédito y si el cliente está de acuerdo se avanza con la tramitación del mismo.

## **① MÁS INFORMACIÓN**

 [www.primercreditopyme.com.ar/](http://www.primercreditopyme.com.ar/)

## **CAPITAL DE TRABAJO ASOCIADO A LA INVERSIÓN**

### ORGANISMO

Ministerio de Producción de la Nación - Banco de la Nación Argentina.

### DENOMINACIÓN

Línea reglamentación 400 - Inversiones, Bienes de Capital y Capital de Trabajo asociado a la inversión (convenio con BNA).

### CONDICIONES CREDITICIAS

El Ministerio de Producción, a través de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, bonifica parte de la tasa de interés de créditos otorgados por la línea Reg. 400 (BNA), destinados al Financiamiento de Inversiones para la mipymes, en condiciones especiales para actividades diversas.

### BENEFICIARIOS

Mipymes bajo cualquier forma societaria o unipersonal, de los sectores económicos, agropecuario (exclusivamente para Capital de Trabajo), industriales, comerciales, de construcción y de servicios destinados al mercado interno o a la exportación, que desarrollen actividades en los siguientes rubros:

- Piscicultura (criadero de peces y otros frutos acuáticos), explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)
- Industria manufacturera
- Construcción
- Electricidad, gas y agua
- Servicio de transporte, almacenamiento y comunicaciones
- Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos
- Servicios Informáticos y actividades conexas
- Eliminación de desperdicios, y aguas residuales servicios de saneamiento y servicios similares
- Investigación y desarrollo
- Producción Avícola o porcina (únicamente para capital de Trabajo)

### REQUISITOS

Debe resultar sujeto de crédito para el Banco.

### DESTINOS

- Adquisición de bienes de capital nuevos de origen nacional
- Adquisición de bienes de capital nuevos de origen extranjero que ya se encuentren nacionalizados y respecto de los cuales no existan sustitutos de producción nacional (Quedan excluidos rodados)
- Construcción, Instalaciones, Otros equipos, Tecnología, Proyectos de Inversión
- Capital de Trabajo
- Destinos excluidos:
- Compra de inmuebles rurales o de cualquier índole (campos, terrenos)
- Vehículos para el transporte de personas, salvo aquellos destinados a dinamizar y/o aumentar la productividad en el objeto principal del emprendimiento (por ejemplo: para transporte público urbano, suburbano y de larga distancia)
- Construcción de inmuebles para vivienda
- Bienes de Capital e inversiones de origen extranjero si existe producción nacional
- Adquisición de equipos de Gas Natural Comprimido para vehículos automotores
- Refinanciación de pasivos en mora

### MONTO

**Inversiones o adquisición de bienes de capital nuevos**, hasta \$10.000.000, cubriendo hasta el 80% de la inversión (sin IVA).

### **Capital de trabajo incremental asociado a la inversión**

Hasta el 25% de las ventas anuales, no pudiendo superar los \$3.000.000.

### PLAZO

- Inversiones/Bienes de capital: Hasta 60 meses
- Capital de trabajo: Hasta 12 meses extensibles a 36 meses con aval de SGR/FG

### TASAS DE INTERÉS

Micro y Pequeñas Empresas\*:

**INVERSIONES/BIENES DE CAPITAL**

18% (Tasa bruta 22% - 4% de bonificación para Micro y Pequeñas Empresas)

**CAPITAL DE TRABAJO**

23% (Tasa bruta 27% - 4% de bonificación para Micro y Pequeñas Empresas)

### MEDIANAS EMPRESAS\*

**INVERSIONES/BIENES DE CAPITAL**

19,5% (Tasa bruta 22% - 2,5% de bonificación para mipymes)

**CAPITAL DE TRABAJO**

24,5% (Tasa bruta 27% - 2,5% de bonificación para Micro y Pequeñas Empresas)

En todos los casos, se suma un 2% de Bonificación adicional por Garantía SGR/Fondo de Garantías. Ejemplo: considerando la bonificación adicional, una Micro o Pequeña empresa con Aval de S.G.R./FG paga una tasa del 16%.

#### GARANTÍAS

A satisfacción del banco.

#### PERIODO DE GRACIA

Hasta 6 meses, incluidos en el plazo de la operación, y sólo para capital  
Aplica sólo para inversiones y adquisición de bienes de capital nuevos.

#### SISTEMA DE AMORTIZACIÓN

Alemán. La periodicidad del pago de las amortizaciones de capital se pactarán con el cliente de acuerdo con el flujo de fondos y conforme la estacionalidad de sus ingresos, pudiendo ser mensual, trimestral o semestral. El pago de intereses se producirá con una periodicidad igual o menor que la pactada para la amortización del capital.

#### OPERATORIA

El trámite de solicitud se inicia a través del sistema online del Ministerio: <http://dna2.produccion.gob.ar/dna2bpm/formentrada>

#### **① MÁS INFORMACIÓN**

✉ [rbt@produccion.gob.ar](mailto:rbt@produccion.gob.ar)

☎ 0800.333.7963

🌐 [www.produccion.gob.ar/regimen-de-bonificacion-de-tasas](http://www.produccion.gob.ar/regimen-de-bonificacion-de-tasas)

#### **MI GALPÓN**

#### ORGANISMO

Ministerio de Producción de la Nación - Banco de la Nación Argentina.

#### DENOMINACIÓN

Línea reglamentación 400 - Programa Mi Galpón

#### CONDICIONES CREDITICIAS

El Ministerio de Producción, a través de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, bonifica parte de la tasa de interés de créditos otorgados por la línea Reg. 400/23, destinados al acceso a la unidad productiva propia a través del "Nuevo Tratamiento Especial para la Construcción o Adquisición de Galpones Industriales nuevos y usados".

#### BENEFICIARIOS

Mipymes, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, de los sectores económicos industriales, de construcción o de servicios industriales destinados al mercado interno o a la exportación.

#### REQUISITOS

Contar con una Declaración de Elegibilidad emitida por la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa dependiente del Ministerio de Producción de la Nación.

#### DESTINOS

Construcción o adquisición de galpones nuevos o usados para uso industrial.

#### MONTO

Hasta \$7.000.000.

#### PLAZO

Hasta 60 meses.

#### TASAS DE INTERÉS

- 18% (Tasa bruta 22% - 4% de bonificación para mipymes)
  - 2% de Bonificación adicional por Inclusión financiera (para empresas que no hubieran recibido asistencia financiera de Entidades Financieras en los últimos 12 meses por más de \$1.000.000)
  - 2% de Bonificación adicional Plan Belgrano Productivo (Para proyectos de inversión a desarrollarse en Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Formosa, Santiago del Estero y Chaco)
- En ningún caso la bonificación podrá superar el 6%

#### GARANTÍAS

A satisfacción del banco: Hipotecarias o de SGR.

#### PERIODO DE GRACIA

Hasta 6 meses.

#### SISTEMA DE AMORTIZACIÓN

Alemán.

#### OPERATORIA

- 1.La empresa debe completar datos y el formulario de proyecto disponible en la web del Ministerio, desde donde se envía a la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa para su preevaluación.
- 2.En caso de aplicar para continuar con la gestión de la Declaración de Elegibilidad, será notificada por correo electrónico y deberá presentar, dentro de los siguientes 20 días, la documentación respaldatoria requerida en el mismo.

3. La Secretaría evaluará la solicitud junto con la documentación presentada para declarar o rechazar la elegibilidad.

4. En caso de ser aprobada, será comunicada al solicitante y al Banco, a los efectos de que se inicie la tramitación del crédito en la sucursal correspondiente.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

[www.produccion.gob.ar/mi-galpon/](http://www.produccion.gob.ar/mi-galpon/)

☎ 0800.333.7963

## **FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (FONAPYME)**

Otorga créditos blandos a una tasa de interés menor que la del mercado para proyectos de inversión, capital de trabajo y mejora de la eficiencia energética. Cuenta con las siguientes líneas de crédito:

### FINANCIAMIENTO PARA INVERSIONES

#### Producción Estratégica

Para proyectos de inversión entre 100.000 y 3 millones de pesos.

A pagar en un plazo de hasta 7 años, con tasa fija al 16% anual y en pesos durante los primeros 36 meses, y variable hasta el final de plazo, como máximo del 20%, y como mínimo, del 12% nominal anual en pesos.

### FINANCIAMIENTO PARA CAPITAL DE TRABAJO

#### Fortalecimiento Competitivo

Para proyectos entre 100.000 y 1,5 millones.

A pagar en un plazo de hasta 3 años, con tasa de interés 18% fija, anual y en pesos.

### FINANCIAMIENTO PARA LA EFICIENCIA ENERGÉTICA

Para proyectos entre 100.000 y 2 millones de pesos con un máximo del 70% del proyecto.

A pagar en un plazo de hasta siete años. La tasa de interés es el 9% fija y en pesos.

### **MÁS INFORMACIÓN:**

[www.produccion.gob.ar/fonapyme/](http://www.produccion.gob.ar/fonapyme/)

## **FOGAPYME**

El programa busca reducir el riesgo crediticio de las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR)/ Fondos de Garantía a través del reafianzamiento de garantías ya emitidas para incrementar su capacidad de otorgamiento de nuevas.

Mediante convenios suscriptos con SGR/ Fondos de Garantías, se analizan operaciones crediticias en ejecución donde la SGR es el garante frente a la entidad financiera. El equipo de análisis del FOGAPYME estudia los casos propuestos por la SGR para reafianzamiento y, de acuerdo a criterios de minimización de riesgo financiero y fomento de desarrollo industrial de las pymes, se seleccionan las operaciones crediticias. Los reafianzamientos se establecen para créditos de más de 2 años de duración.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

📍 Mesa de Entradas

Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 11 y 12. C.A.B.A. de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.

[www.produccion.gob.ar/fogapyme-2/](http://www.produccion.gob.ar/fogapyme-2/)

☎ 0800.333.7963

## **SOCIEDADES DE GARANTÍAS RECÍPROCAS (SGR)**

Otorga garantías líquidas a las pymes para mejorar sus condiciones de acceso al crédito. Se puede realizar a través de la emisión de avales financieros (préstamos), técnicos (cumplimiento de contratos) o mercantiles (ante proveedores o anticipo de clientes) y de cualesquiera de los permitidos por el derecho mediante la celebración de Contratos de Garantía Recíproca.

Los interesados pueden obtener una garantía para su crédito en cualquiera de las SGR habilitadas. Descargar listado: <http://cor.to/8ieq>

### ¿CÓMO SE ACCEDE?

1. La PYME presenta a la SGR la documentación requerida
2. La PYME suscribe acciones de la SGR para asociarse como socio partícipe
3. La SGR analiza y evalúa el proyecto de la PYME
4. La PYME constituye las garantías requeridas
5. La SGR emite la garantía

### **① MÁS INFORMACIÓN**

📍 Mesa de Entradas: Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 11 y 12. C.A.B.A. de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.

✉ [info@produccion.gob.ar](mailto:info@produccion.gob.ar)

☎ 0800.333.7963

## **PYMES EN PARQUES INDUSTRIALES**

### ORGANISMO

Ministerio de Producción de la Nación - Banco de la Nación Argentina.

### DENOMINACIÓN

Línea reglamentación 400 - Programa PYMES en Parques Industriales.

### CONDICIONES CREDITICIAS

El Ministerio de Producción, a través de la Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa, bonifica parte de la tasa de interés de créditos otorgados por la línea Reg. 400/23, destinados a la radicación y desarrollo de las mipymes en Agrupamientos Industriales.

### BENEFICIARIOS

Mipymes radicadas o próximas a radicarse en un Parque Industrial, bajo cualquier forma societaria o unipersonal, de los sectores económicos, industriales y de servicios destinados al mercado interno o a la exportación.

### REQUISITOS

- Encontrarse radicada o solicitar el crédito a los fines de radicarse en un Parque Industrial Público, Privado o Mixto (inscripto o con trámite de inscripción avanzado en el RENPI).
- Destinar los fondos para la radicación de la empresa, ampliación, inversión o adquisición de bienes de capital.
- Debe resultar sujeto de crédito para el Banco.

### DESTINOS

- Inversiones o adquisición de bienes de capital: Construcción edilicia, instalaciones, maquinaria y equipos, y tecnología para la radicación de la empresa o su ampliación.
- Capital de trabajo incremental asociado a la inversión: hasta el 20 % del total de la inversión, incluye gastos de mudanza.

### MONTO MÁXIMO

\$ 7.000.000 hasta el 100 % de la inversión.  
Capital de trabajo incremental asociado a la inversión: Hasta el 20 % del importe total del proyecto de inversión.

### PLAZO

Hasta 60 meses.

### TASAS DE INTERÉS

- 18 % (Tasa bruta 22% - 4% de bonificación para Mipymes).
- 2% de Bonificación adicional por Inclusión financiera

(para empresas que no hubieran recibido asistencia financiera de Entidades Financieras en los últimos 12 meses por más de \$ 1.000.000).

- 2 % de Bonificación adicional Plan Belgrano Productivo (Para proyectos de inversión a desarrollarse en Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Formosa, Santiago del Estero y Chaco)  
En ningún caso la bonificación podrá superar el 6%.

### GARANTÍAS

A satisfacción del banco: Hipotecarias o de SGR.

### PERIODO DE GRACIA

Hasta 12 meses, incluidos en el plazo de la operación, y sólo para capital. Aplica sólo para inversiones y adquisición de bienes de capital nuevos.

### SISTEMA DE AMORTIZACIÓN

Alemán.

### OPERATORIA

1. La empresa debe tramitar el certificado de elegibilidad presentando la documentación requerida ante la Dirección de Parques Industriales Av. Julio A. Roca 651 - P8- Sector 3 - C.A.B.A. (C1067ABB). (Constancia de CUIT, Testimonio de Escritura Pública, Certificación Contable, Constancia emitida por la Dirección de Parques Industriales, nota solicitada a la UDIL la emisión de la constancia, certificación por parte de la autoridad del Parque Industrial dejando constancia de que la empresa se encuentra radicada o próxima a hacerlo, documentación que acredite la posesión o adquisición de la superficie donde está ubicada o se ubicará la empresa).
2. La Subsecretaría de Financiamiento de la Producción evaluará la solicitud y la documentación presentada a efectos de declarar la elegibilidad o rechazarla.
3. En caso de ser aprobada, será comunicada al solicitante y al Banco, a los efectos de que se inicie la tramitación del crédito en la sucursal correspondiente.

### **📍 MÁS INFORMACIÓN**

✉ [rbt@produccion.gob.ar](mailto:rbt@produccion.gob.ar)

☎ 0800.333.7963

## **CAPACITACIÓN**

### **PAC EMPRESAS**

### DENOMINACIÓN

Programa de Apoyo al Crédito y la Competitividad de las mipymes.

### CONDICIONES CREDITICIAS

Reintegro de actividades de asistencia técnica o profesional, capacitaciones, inversiones en equipamiento, gastos de certificación del proyecto u otros bienes asociados a las actividades a través de Aportes No Reembolsables

### BENEFICIARIOS

Empresas de al menos 2 años de actividad económica verificable cuyas ventas totales anuales no superen los montos establecidos para la calificación como mipyme y cumplan con las disposiciones reglamentadas en la Res. 11/2016.

### REQUISITOS

- No registrar deudas fiscales y/o previsionales exigibles por la AFIP.
- Formulación y aprobación de un Proyecto de Desarrollo Empresarial.

### DESTINOS

- Servicios profesionales
- Capacitaciones
- Bienes de capital asociados
- Gastos de certificación

### MONTO MÁXIMO

\$200.000 hasta el 60% del monto total del proyecto.

### MODALIDAD

Aporte No Reembolsable.

### OPERATORIA

1. Registrar el Proyecto de Desarrollo Empresarial en la web.
2. El PDE incluye una descripción integral de la estructura de la empresa, especificando todo tipo de recursos, evolución de los últimos años, mercado donde opera, etc. Además, se deberá describir la idea del proyecto con las actividades y tareas que se desean ejecutar, y bienes que se desean adquirir
3. En caso que el PDE resultara pre aprobado, la PyME deberá presentar la documentación respaldatoria en la Mesa de Entradas del Programa, incluyendo la carta compromiso de ejecución de fondos, y podrá comenzar con la ejecución de las actividades previstas en el PDE El plazo máximo de ejecución de un PDE es de 9 meses.

### **📍 MÁS INFORMACIÓN**

✉ [infopac@produccion.gob.ar](mailto:infopac@produccion.gob.ar)

📞 0800- 3337963 / (011) 4349-3900 interno 21417

🌐 [www.produccion.gob.ar/pac-empresas-y-cluster](http://www.produccion.gob.ar/pac-empresas-y-cluster)

### **EXPERTOS PYME**

El programa financia total o parcialmente los honorarios de Expertos en asesoramiento técnico y organizacional. El objetivo es asistir a la empresa en la aplicación de herramientas tales como el desarrollo de mercados, gestión empresarial, diseño, mejora de la productividad, uso de nuevas tecnologías, ahorro de energías, entre otros.

### **Cuenta con tres etapas de gestión:**

**Prediagnóstico:** Un experto generalista identifica el problema y las oportunidades de mejora.

**Diagnóstico:** Una vez identificadas las áreas sobre las cuales trabajar, un experto con experiencia específica en la problemática define las posibles acciones para producir la mejora. Culmina con la presentación de un informe del diagnóstico realizado y la propuesta de un Plan de Mejoras.

**Plan de Mejoras:** En caso de definirse la necesidad de un Plan de Mejoras, un experto especializado se encargará de su armado. Esta etapa tiene un tiempo asignado máximo de 190 horas, con posibilidad de extensión.

### **📍 MÁS INFORMACIÓN**

✉ [expertospyme@produccion.gob.ar](mailto:expertospyme@produccion.gob.ar)

📞 0800-333-7963

### **CAPACITACIÓN PYME**

Permite obtener reintegros sobre la inversión que se realice en la capacitación de recursos humanos, ya sea en actividades abiertas, dictadas en instituciones públicas o privadas; o cerradas, como cursos a medida de la empresa. El reintegro se obtiene mediante la emisión de un certificado de Crédito Fiscal utilizable para la cancelación de impuestos nacionales.

Podrán aplicar a los programas aquellas empresas cuyas ventas totales anuales no superen los montos establecidos en el cuadro CLASIFICACIÓN PYME (<http://www.produccion.gob.ar/clasificacion-pyme-2/>) y cumplan con las disposiciones reglamentadas en la resolución 11/2016.

### **📍 MÁS INFORMACIÓN**

📍 Mesa de Entradas: Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 2. C.A.B.A. de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. La documentación se debe presentar en sobre cerrado con la leyenda "Capacitación PyME".

✉ [capacitacionpyme@produccion.gob.ar](mailto:capacitacionpyme@produccion.gob.ar)

### **Consultas generales del programa:**

(011) 4349-3323 / 3373

**Consultas sobre rendición:** (011) 4349-3374

**Consultas sobre evaluación:** (011) 4349-3341 / 3324

**Consultas sobre documentación y seguimiento del trámite:** (011) 4349 - 3331 / 3289

☎ 0800.333.7963

## SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES (SPL)

El programa brinda asistencia técnica y económica a grupos de pymes o cooperativas para implementar, desarrollar y fortalecer proyectos productivos que beneficien a sus integrantes y a la comunidad a la que pertenecen.

Otorga Aportes No Reembolsables de hasta \$1.500.000 para proyectos de inversión de grupos asociativos nuevos; hasta \$2.040.000 para grupos fortalecidos; y hasta \$4.200.000 para la instalación de centros y laboratorios de investigación, desarrollo e innovación en parques y áreas industriales

### MODALIDADES DE LOS SPL:

#### 1. PLANES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA GRUPOS ASOCIATIVOS

##### A. Planes de Asociatividad para el Desarrollo Productivo

Brinda asistencia técnica y económica a Grupos Asociativos nuevos o preexistentes en la ejecución de un plan de corto y mediano plazo con vistas a potenciar la competitividad de las empresas asociadas y el proceso de integración asociativa. El Grupo Asociativo puede acceder a las siguientes líneas de asistencia:

- **Asistencia económica para la contratación de un coordinador**

El coordinador será contratado por el plazo de un año en el cual el Programa reintegra al Grupo Asociativo el 100% de sus honorarios durante seis meses y el 50% durante el siguiente semestre. El resto debe ser abonado por el Grupo Asociativo.

- **Proyectos de inversión**

Aportes No Reembolsables (ANR) destinado a fortalecer y capitalizar colectivamente al Grupo Asociativo. Según el proyecto pueden aplicar a las siguientes asistencias:

- Agregado de valor a la producción primaria: Se otorga un monto máximo de ANR por Grupo Asociativo de \$960.000. El aporte local debe ser igual o superior al 40% del total del proyecto.
- Desarrollo y fortalecimiento de la producción industrial: Se otorga un monto máximo de ANR por Grupo Asociativo de \$1.350.000. El aporte local debe ser igual o superior al 40% del total del proyecto.
- Diseño, Desarrollo e Innovación de Productos: Se otorga un monto máximo de ANR por Grupo Asociativo de \$1.500.000. El aporte local debe ser igual o superior al 40% del total del proyecto.

##### B. Proyecto de Inversión para Grupos Asociativos

### Fortalecidos

Se solventa parte de las actividades de un Proyecto de Inversión presentado por grupos preexistentes y consolidados. El Proyecto de Inversión debe apuntar al desarrollo y fortalecimiento de la producción industrial. Se otorga un monto máximo de ANR por Grupo Asociativo de \$2.040.000 y el aporte local debe ser igual o superior al 40% del total del proyecto.

#### 2. PLANES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA COOPERATIVAS

Apoyo técnico y económico a Cooperativas para potenciar su desarrollo productivo. Se puede aplicar a las siguientes líneas:

**A. Planes de Fortalecimiento Cooperativo:** En aquellos casos que se requiera, y que el Programa considere pertinente, la Cooperativa puede contratar un coordinador por el plazo de un año para que los asista en el desarrollo de un Plan de Fortalecimiento, formule y realice el seguimiento de un Proyecto de Inversión. El Programa reintegra a la Cooperativa el 100% de los honorarios del coordinador durante seis meses y el 50% durante el siguiente semestre, mientras que el saldo restante debe ser abonado por la Cooperativa. Además, el Programa prevé Aportes No Reembolsables para fortalecer y capitalizar colectivamente a la cooperativa.

- Agregado de valor a la producción primaria: Se otorga un monto máximo de ANR por Cooperativa de \$960.000. El aporte local debe ser igual o superior al 40% del total del proyecto.
- Desarrollo y fortalecimiento de la producción industrial: Se otorga un monto máximo por Cooperativa de \$1.350.000. El aporte local debe ser igual o superior al 40% del total del proyecto.
- Diseño, Desarrollo e Innovación de Productos: Se otorga un monto máximo por Cooperativa de \$1.500.000. El aporte local debe ser igual o superior al 40% del total del proyecto.

##### B. Proyectos de Cooperativas Fortalecidas

Si el Programa evalúa que la Cooperativa no requiere de la asistencia del coordinador, puede presentar directamente un Proyecto de Inversión destinado al desarrollo y fortalecimiento de la producción industrial. En este caso, se otorga un monto máximo de ANR por Cooperativa de \$2.040.000 y el aporte local debe ser igual o superior al 40% del total del proyecto.

#### 3. PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS PRODUCTIVOS LOCALES

Se apoyan Proyectos de Inversión orientados a la puesta en marcha de Centros de Servicios Industriales y Laboratorios de Investigación, Desarrollo e Innovación en parques, áreas u otros aglomerados industriales. Se otorga un monto máximo de ANR de \$4.200.000 por Grupo Asociativo y el aporte local debe ser igual o superior al 40% del total del Proyecto.

[¿CÓMO SE ACCEDE?](#)

El Programa funciona bajo la modalidad de “ventanilla abierta”, lo que significa que las propuestas pueden presentarse en cualquier momento y que cada una de ellas es evaluada y aprobada en la medida que es recibida.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

📍 Mesa de Entradas: Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 11 y 12. C.A.B.A. de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs.

✉ [spl@produccion.gob.ar](mailto:spl@produccion.gob.ar)

☎ 0800.333.7963 /011-4349- 3371/3294/3535

🌐 [www.produccion.gob.ar/sistemas-productivos-locales/](http://www.produccion.gob.ar/sistemas-productivos-locales/)

## **OTRAS HERRAMIENTAS PYMES Y EMPRENDEDORES**

### **FONDO DE FONDOS**

Busca desarrollar instrumentos para aumentar la oferta de capital emprendedor. Se trata de un instrumento jurídico (“Fondo de Fondos” o “FF”) para canalizar fondos públicos destinados a co-invertir junto con capital privado en fondos de inversión (“Fondos” o “FI”). Dichos fondos, administrados por gestores profesionales previamente seleccionados, se focalizarán en la inversión en empresas de base tecnológica, de alto impacto y con mercados globales que tengan una tesis de operación en Argentina.

El aporte a dichas empresas se realiza mediante un aumento de capital, a través del cual el fondo de inversión adquiere acciones de las empresas y los administradores de los fondos se involucran activamente en su gestión.

#### ¿CÓMO SE ACCEDE?

A través de concurso público se seleccionarán gestores de fondos profesionales que cuenten con experiencia en la administración de fondos de capital emprendedor y la posibilidad real de reunir capitales privados.

En una primera etapa se licitará la creación de 1 a 3 fondos de capital emprendedor, en donde el Fondo de Fondos aportará hasta el 40% del capital total del fondo de inversión sin que dicho porcentaje supere los \$180.000.000. Dentro del monto otorgado por el Fondo de Fondos se deberá tener en cuenta el porcentaje destinado a mantener la estructura y operación del fondo.

#### ¿QUÉ ES UN FONDO DE INVERSIÓN?

El fondo es un patrimonio integrado por aportes de personas naturales y jurídicas y/o entidades, para su inversión directa o indirecta en empresas argentinas que se encuentren en etapas tempranas y presenten un alto potencial de crecimiento e innovación.

## **BENEFICIOS PARA LOS INVERSORES Y ADMINISTRADORES DEL FONDO DE INVERSIÓN**

- Capital inicial para cubrir los costos de constitución del fondo (Pre-Operativos).
- Cobertura de costos administrativos y operativos para la gestión del fondo constituido (Operativos).
- Capital para invertir en proyectos seleccionados por el administrador del fondo.
- Opción de compra: En el año que se cumpla el período de inversión estipulado por el fondo y siempre que la administradora hubiese cumplido con sus obligaciones correctamente, se ofrecerá en venta las cuotas de participación del fondo público al resto de los aportantes, por un plazo de 90 días corridos. El precio de la venta será equivalente al monto de la inversión original efectuada, más una tasa de interés. Los aportantes que lo estimen conveniente, podrán ejercer su opción de compra, pagando su precio en dinero efectivo y al contado.

## **BENEFICIOS PARA LOS EMPRENDEDORES**

- Disponibilidad de capital para escalar el proyecto.
- Acceso directo al conocimiento y experiencia de administradores de fondos profesionales para potenciar la gestión y desarrollo del proyecto.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

✉ [info@produccion.gob.ar](mailto:info@produccion.gob.ar)

☎ 0800.333.7963

🌐 [www.produccion.gob.ar/programa-fondo-de-fondos/](http://www.produccion.gob.ar/programa-fondo-de-fondos/)

## **NODOS DE INNOVACIÓN SOCIAL**

El programa busca fortalecer entramados productivos prioritarios para las economías regionales, identificando sus barreras y abordándolas desde la lógica de la innovación social. Esto implica buscar respuestas alternativas que resuelvan las principales limitantes de los entramados productivos locales, en la búsqueda de la sustentabilidad económica y la generación de un impacto social y/o medioambiental positivo en su entorno. Para lograrlo, se idean o adaptan formas alternativas de producir, comercializar y consumir que tiendan a la integración y participación de la comunidad y resuelvan problemáticas locales.

Los **entramados productivos** son redes de emprendedores que establecen formas de colaboración en virtud de diversos factores, como cercanía geográfica, sector productivo, problemáticas y/o necesidades comunes, integración horizontal o vertical. La identificación de los mismos se realiza junto a las contrapartes locales -organismos gubernamentales y no gubernamentales- con quienes se desarrolla el programa en los territorios.

#### ¿CÓMO SE ACCEDE?



La Dirección Nacional de Innovación Social generará acuerdos de cooperación para la conformación de Nodos de Innovación Social y Emprendedorismo con actores locales del sector público (organismos y áreas del gobierno nacional, provincial y municipal, universidades, agencias de desarrollo local), organizaciones de la sociedad civil y otros actores del ámbito privado (empresas, cámaras empresariales, etc.) comprometidos con la temática e identificados estratégicamente por el programa.

Asimismo, se promoverá la organización de Jornadas de Innovación Social y Emprendedorismo que permitan a emprendedores de innovación social y otros actores del sector el intercambio de experiencias y la construcción de un diagnóstico de la realidad productiva local.

Por último, se desarrollarán diferentes propuestas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación, consistentes en el desarrollo de herramientas teórico-prácticas que apunten a la mejora de las capacidades productivas del territorio.

### **📍 MÁS INFORMACIÓN**

✉ [info@produccion.gob.ar](mailto:info@produccion.gob.ar)

📞 0800.333.7963

🌐 [www.produccion.gob.ar/nodos-de-innovacion-social-y-emprendedorismo/](http://www.produccion.gob.ar/nodos-de-innovacion-social-y-emprendedorismo/)

## **INCUBAR**

La Red Nacional de Incubadoras promueve la creación y apoyo a incubadoras en todo el país con el objetivo de fomentar el surgimiento de nuevas empresas y disminuir la mortalidad de los emprendimientos en sus primeras etapas de desarrollo.

### BENEFICIOS

Las incubadoras que formen parte de la Red Nacional de Incubadoras podrán acceder a los siguientes beneficios:

- Registro Nacional de Incubadoras
- Programa integral de capacitación
- Aportes No Reembolsables para proyectos de fortalecimiento institucional

**A. Proyectos de Fortalecimiento Institucional Brinda Aportes No Reembolsables (ANR) de hasta \$1.400.000** a organizaciones especializadas en apoyo emprendedor, con el objetivo de fortalecer una estructura de asistencia a emprendedores y de este modo en forma integral al ecosistema emprendedor.

### DESTINATARIOS

Incubadoras actualmente acreditadas en el Registro Nacional de Incubadoras y que cuenten con convenio firmado con el programa PAC Emprendedor.

### **B. Plan Integral de Capacitación**

## OBJETIVOS

- Mejorar el nivel de profesionalización del personal interno y externo de las incubadoras
- Desarrollar las competencias necesarias para detectar y apoyar emprendedores
- Facilitarles a las incubadoras su trabajo como nexo de los programas de la Subsecretaría con los emprendedores
- Facilitar el acceso a otros programas públicos complementarios a los de la Subsecretaría de Emprendedores

## MODALIDAD

- A través del Aula Virtual con un cronograma de capacitación anual
- Mediante encuentros regionales presenciales

## **C. Registro Nacional de Incubadoras**

### REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- Las incubadoras pueden ser personas jurídicas (mixtas, públicas o privadas) o entidades que ofrezcan servicios de incubación de empresas.
- Disponer de espacio físico para la atención a emprendedores.
- Acreditar antecedentes de trabajo con emprendedores.
- Contar con recursos humanos para la atención a emprendedores.

### **📍 MÁS INFORMACIÓN**

✉ [incubar@produccion.gob.ar](mailto:incubar@produccion.gob.ar)

🌐 [www.produccion.gob.ar/registro-nacional-de-incubadoras/](http://www.produccion.gob.ar/registro-nacional-de-incubadoras/)

## **EMPRESAS SOCIALES**

Es un programa que busca desarrollar y fortalecer emprendimientos sociales (también conocidos como sustentables o de impacto), a través de la capacitación y financiamiento de emprendedores e incubadoras. La intención es crear un ecosistema sólido que asegure su continuidad en el tiempo.

Las empresas sociales son creadas para cumplir un propósito social -de mitigación o reducción de un problema social-, generar valor social y que operan, al mismo tiempo, con la disciplina financiera, la innovación y la determinación de una empresa del sector privado.

### MODALIDADES

Teniendo en cuenta que el acceso al capital es una de las principales barreras que tienen los emprendimientos sociales para poder surgir y/o fortalecerse, mediante el programa se darán 2 líneas de financiamiento, según las características de cada emprendimiento:

1. **Idea:** Persona individual o grupo de personas que tiene una idea concreta para solucionar una problemática social, medioambiental, económica u otra y necesite asesoramiento y financiamiento para implementarla.

2. **Empresa naciente:** Organización que resuelve una problemática social, medioambiental, económica u otra y se encuentra dando sus primeros pasos.

#### MONTOS DE FINANCIAMIENTO A ENTREGAR

- **Idea:** hasta \$150.000
- **Empresa naciente:** hasta \$150.000 (hasta 48 meses de actividad desde la primera factura emitida)

En ambos casos, el monto de la inversión será establecido por la Incubadora según el análisis que haya realizado del emprendimiento y de la necesidad de inversión que tenga.

#### REQUISITOS PARA APLICAR A LAS LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

- Co-financiamiento del 15%.
- Contar con personería jurídica (excluye idea).
- Tener hasta 4 años de antigüedad (excluye idea).

#### ¿CÓMO SE ACCEDE?

La aplicación se realizará de forma online a través de las incubadoras que abran la convocatoria en cada región.

#### **i** MÁS INFORMACIÓN

✉ [info@produccion.gob.ar](mailto:info@produccion.gob.ar)

📞 0800.333.7963

🌐 [www.produccion.gob.ar/empresas-sociales/](http://www.produccion.gob.ar/empresas-sociales/)

#### **CADENAS DE VALOR CON IMPACTO SOCIAL**

La iniciativa promueve insertar en las cadenas de valor de grandes empresas servicios y/o productos de emprendedores sociales.

Se busca propiciar una circuito innovador que favorezca el intercambio comercial entre emprendedores sociales, consumidores y grandes empresas.

Para lograrlo se necesita re adaptar los procesos de logística, contratación y compras, a través de un plan de coordinación que permita que los tiempos y costos de fabricación de los pequeños productores/emprendedores sociales entren en equilibrio con los de las grandes empresas.

#### ¿CÓMO SE ACCEDE?

Se dictarán talleres iniciales de liderazgo colaborativo y adaptativo junto a institutos de formación y otras universidades.

Las consultoras especializadas acompañarán el proceso de transformación de la cadena de valor y a los equipos de las empresas que lo llevarán adelante.

#### **i** MÁS INFORMACIÓN

🌐 [www.produccion.gob.ar/cadenas-de-valor-con-impacto-social/](http://www.produccion.gob.ar/cadenas-de-valor-con-impacto-social/)

📞 0800.333.7963

✉ [info@produccion.gob.ar](mailto:info@produccion.gob.ar)

#### **ACELERADORAS**

El programa fomenta la creación de Aceleradoras que permitan el financiamiento y desarrollo de empresas innovadoras, de alto impacto y con mercados globales que tengan una operación relevante en Argentina.

Se apoya la creación de Aceleradoras especializadas en el lanzamiento, acompañamiento e inversión de nuevas empresas de alto impacto y potencial de expansión global, además de favorecer y potenciar el proceso de creación de empresas innovadoras en Argentina.

Se licitarán hasta 12 Aceleradoras: 2 Aceleradoras de Base Científica, y 10 Aceleradoras de Base Tecnológica y/o Social.

#### BENEFICIOS

##### **Aceleradoras de Base Tecnológica y/o Social:**

- **Inversión conjunta:** relación 1 a 1 (por cada peso que la Aceleradora invierte en el proyecto, el programa invierte otro peso) en proyectos seleccionados por la Aceleradora a través de una AFLC (Asistencia Financiera de Liquidación Consolidada) con tope de \$750.000 por proyecto presentado.
- **Gastos operativos:** ANR (Aporte No Reembolsable) por el 50% de los gastos operativos anuales con un tope de \$750.000.

##### **Aceleradoras de Base Científica:**

- **Inversión conjunta:** relación 2 a 1 (por cada peso que la Aceleradora invierte en el proyecto, el programa invierte el doble de pesos) en proyectos seleccionados por la Aceleradora a través de una AFLC (Asistencia Financiera de Liquidación Consolidada) con tope de \$3 millones por proyecto presentado.
- **Gastos operativos:** ANR (Aporte No Reembolsable) por el 50% de los Gastos Operativos anuales con un tope de \$1.500.000.
- **Esquema de devolución:** la AFLC será un préstamo convertible sólo en caso de "Cambio de Control" con un tope de devolución de 3 veces el monto otorgado.

#### ¿CÓMO SE ACCEDE?

Podrán ser seleccionadas para participar del Concurso aquellas Aceleradoras de Base Tecnológica, Científica y Aceleradoras Sociales que cumplan con la totalidad de los Requisitos de Presentación.

La Evaluación consistirá en analizar la documentación presentada en virtud de cada uno de los puntos de las Bases y Condiciones. Se establecerán diferentes rubros sujetos a evaluación:

- Equipo consolidado y experiencia;
- Red de mentores, contactos y asociaciones;
- Programa de aceleración y especialización;
- Territorio de la República Argentina.

### **📍 MÁS INFORMACIÓN**

✉ [capitalemprendedor@produccion.gob.ar](mailto:capitalemprendedor@produccion.gob.ar)

🌐 [www.produccion.gob.ar/aceleradoras/](http://www.produccion.gob.ar/aceleradoras/)

## **CLUBES DE EMPRENDEDORES**

Es una línea de apoyo para la apertura de espacios de trabajo colaborativo a nivel local. Estos espacios físicos de innovación e incubación, están diseñados para potenciar el talento local y la promoción de nuevos emprendimientos, con el fin de favorecer el desarrollo económico regional.

Los Clubes contarán con un espacio de trabajo abierto, un laboratorio tecnológico y una sala para dictar capacitaciones y/o realizar eventos.

El programa brindará un apoyo financiero para el acondicionamiento de los espacios, la adquisición de equipamiento y nuevas tecnologías, y contenido para el desarrollo de la comunidad emprendedora. Como contraparte se requerirá a las organizaciones que presenten la propuesta, un coordinador y el espacio físico donde funcionará el Club.

### ¿CÓMO SE ACCEDE?

La pre-inscripción al programa se realiza a través del siguiente formulario: <http://cor.to/8igX>

Las propuestas deben ser presentadas entre el gobierno local y/o provincial y al menos dos organizaciones/empresas del ecosistema. De esta forma, se plantea una estrategia que garantice la sostenibilidad y el involucramiento de actores locales.

El programa prevé otorgar financiamiento para infraestructura y equipamiento. La contraparte debe ofrecer el espacio físico y financiar el coordinador del espacio. Una vez que se presenta la propuesta, desde la Subsecretaría y en conjunto con las organizaciones se diseña la estrategia para el desarrollo del contenido del lugar.

### **📍 MÁS INFORMACIÓN**

📍 Av. Julio A. Roca 651 – 5º P, Sector nº 22

📞 (011) 4339-4489

✉ [clubemprendedor@produccion.gob.ar](mailto:clubemprendedor@produccion.gob.ar)

🌐 [www.produccion.gob.ar/club-de-emprendedores-2/](http://www.produccion.gob.ar/club-de-emprendedores-2/)

## **ACADEMIA ARGENTINA EMPRENDE**

Es un conjunto de iniciativas dedicadas a la formación y acompañamiento a emprendedores. El trabajo en cada provincia se desarrolla en base a tres ejes de trabajo: Sensibilización, Generación de Redes y Formación. Cada actividad se realiza de manera articulada con las instituciones referentes locales.

### ¿CÓMO SE ACCEDE?

Para participar de las actividades de Academia Argentina Emprende los interesados deberán completar el formulario en: <http://www.produccion.gob.ar/academia-argentina-emprende-2/como-se-accede/>

### **📍 MÁS INFORMACIÓN**

✉ [infoacademia@produccion.gob.ar](mailto:infoacademia@produccion.gob.ar)

📞 0800.333.7963

## **PAC – CONGLOMERADOS PRODUCTIVOS**

Es una herramienta de financiamiento público destinada a conformar y consolidar el comportamiento asociativo de pymes a través de Aportes No Reembolsables. Los Conglomerados Productivos (clusters) son grupos de empresas e instituciones que interactúan en función del desarrollo de un producto o servicio en común.

El programa busca potenciar la competitividad de aglomeraciones productivas a través del financiamiento de iniciativas orientadas a superar las necesidades colectivas.

La intención es crear un marco favorable para que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas integrantes de los Conglomerados Productivos de una región definida alcancen un crecimiento sostenible tanto en términos cuantitativos y de escala, como también en términos de conocimiento y tecnologías desarrolladas y/o aplicadas a productos y/o procesos.

### ¿CÓMO SE ACCEDE?

Podrán aplicar a los programas aquellas empresas cuyas ventas totales anuales no superen los montos establecidos en el cuadro CLASIFICACIÓN PYME (<http://www.produccion.gob.ar/clasificacion-pyme-2/>) y cumplan con las disposiciones reglamentadas en la resolución 11/2016.

La Secretaría realiza un llamado a la presentación de proyectos mediante convocatoria pública. La presentación de proyectos será a “ventanilla abierta” durante todo el año, hasta agotar la partida presupuestaria del Programa. El conglomerado productivo podrá aplicar al Programa a través de una Entidad Patrocinante (municipio, asociación sin fin de lucro, cámara o sindicato).

## **① MÁS INFORMACIÓN**

📍 Av. Julio A. Roca 651, Planta Baja, Sector 11 y 12. C.A.B.A.

✉ [infopacc@produccion.gob.ar](mailto:infopacc@produccion.gob.ar)

☎ 0800.333.7963

🌐 [www.produccion.gob.ar/pac-conglomerados-productivos/](http://www.produccion.gob.ar/pac-conglomerados-productivos/)

## **FONDO SEMILLA**

Este programa promueve el surgimiento, desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos que se destaquen por ser especialmente innovadores para la región, a través de asistencia financiera y técnica brindada por incubadoras que estarán a cargo de la evaluación, capacitación, monitoreo y acompañamiento de los proyectos.

### BENEFICIARIOS

Ciudadanos que busquen iniciar un emprendimiento nuevo o fortalecer un proyecto con una antigüedad menor a 1 año. En el caso de emprendimientos con impacto social la antigüedad deberá ser menor a 4 años.

### REQUISITOS

Los proyectos deberán ofrecer soluciones innovadoras para la región y se deberán enmarcar dentro de las actividades económicas elegibles.

Aquellos proyectos con impacto social deberán relacionarse con alguno de los siguientes ámbitos: medio ambiente, salud, inclusión socioeconómica, educación y hábitat social.

### SECTORES ELEGIBLES

TICs, Biotecnología y farmacéutica, tradicionales (artesanías y papelería, alimentos, textiles, construcción, manufacturas, marroquinería, muebles).

### BENEFICIOS

- Asistencia financiera para las acciones de puesta en marcha o desarrollo y fortalecimiento de un proyecto
- Asistencia técnica a través de INCUBADORAS REGIONALES contratadas para el desarrollo de un Plan de Negocios y la implementación de todas las actividades inherentes a dicho Plan.

### DESTINOS

- Activos fijos: maquinarias, equipos y mobiliario. El monto afectado bajo el concepto "obras físicas" no podrá superar el 20% de la asistencia financiera.
- Activos intangibles: marcas y patentes.
- Capital de trabajo: insumos, materia prima, mano de

obra tercerizada y servicios profesionales. El monto afectado bajo el concepto de "servicios profesionales", no podrá superar el 35% de la asistencia financiera.

- Gastos de certificaciones y legalizaciones (hasta \$5.000).
- Servicios profesionales.

### MONTO

Entre \$50.000 y \$150.000 para puesta en marcha o desarrollo y fortalecimiento de un proyecto.

### MODALIDAD

Aporte No Reembolsable.

### OPERATORIA

Cada emprendedor podrá cargar su proyecto durante el plazo en el que permanezca abierta la convocatoria.

### **Para participar los emprendedores interesados deberán:**

1. Registrar sus datos en la página web del Ministerio de Producción
2. Cargar el Formulario de Solicitud
3. Subir un Video Pitch que presente la idea principal del proyecto y el equipo emprendedor
4. Seleccionar una Incubadora
5. En caso de que la Incubadora pre-seleccione el proyecto, el emprendedor deberá cargar su Plan de Negocios.

## **① MÁS INFORMACIÓN**

✉ [fondosemilla@produccion.gob.ar](mailto:fondosemilla@produccion.gob.ar)

☎ 0800.333.7963

🌐 [www.produccion.gob.ar/fondo-semilla](http://www.produccion.gob.ar/fondo-semilla)

## **PROGRAMA 111 MIL**

El Programa de Estímulo a la Formación de Analistas del Conocimiento, denominado "Programa 111 Mil", busca promover el empleo para los trabajadores, capacitados y con certificado, en el sector de servicios del conocimiento. El programa se propone fortalecer las capacidades del sector a través del desarrollo de recursos humanos de competencias técnicas y habilidades blandas -soft skills- que permitan mejorar su acceso al mercado laboral y sus condiciones de empleabilidad.

### OBJETIVOS

Promover la creación de nuevos puestos de trabajo de alta calificación.

- Favorecer las capacidades técnicas del sector de servicios basados en el conocimiento formando 100.000 Analistas del Conocimiento en 4 años.
- Consolidar el desarrollo productivo al relacionar conocimiento con innovación, promoviendo la formación, en los próximos 4 años, de 10.000 Ingenieros relacio-

nados con la economía del conocimiento.

- Propiciar la consolidación de un ecosistema formando en 4 años a 1000 Emprendedores orientados a la creación de empresas de base tecnológica.
- Incrementar las exportaciones de los servicios basados en el conocimiento.

## DESTINATARIOS

Desocupados mayores de 18 años con o sin discapacidad. Se puede incluir a los destinatarios de los Programas: PROG.R.ES.AR; Jóvenes Más y Mejor Trabajo; Seguro de Capacitación y Empleo; Seguro de Desempleo.

## CARACTERÍSTICAS

Se trata de un curso de dos cuatrimestres, con un plan de estudios que fue armado en base a las necesidades del mercado para procurar una salida laboral inmediata. Luego de la cursada se certifican los conocimientos aprendidos con un exámen. Si la persona ya contara con conocimientos de programación, está habilitada para rendir igual y recibir la certificación.

En caso de necesitar afianzar algunos conocimientos, es posible cursar los módulos que el interesado crea necesarios y luego rendir.

Hay dos fechas en el año para la Certificación: diciembre y junio. Ese examen se puede realizar en determinados sitios de todo el país, bajo la modalidad online. El proceso de Certificación de estudios será supervisado por un grupo de expertos de la industria y la academia.

Ese título certificante que tendrá validez nacional, habilita para un empleo directo, dado que las empresas exigirán esta certificación.

Se definen como Analistas del Conocimiento, en el marco del Programa, a las siguientes dimensiones:

- Programador informático.
- Productor audiovisual.
- Auxiliar en ingeniería.
- Auxiliar en empresas de servicios.

## PLAN DE ESTUDIOS

Se encuentra dividido en 4 módulos:

- Técnicas de programación: Formación en la construcción de las capacidades técnicas en torno a la lógica de programación.
- Relaciones laborales y orientación profesional: Formación en temáticas generales del derecho y relaciones laborales.
- Programación orientada a objetos: Formación en técnicas de programación con objetos.
- Base de datos: Construcción de conceptos y desarrollo de técnicas de manejo y creación de consulta y manipulación de base de datos.

El curso incluye un período de práctica para familiarizarse con el ambiente laboral en empresas o centros de alta tecnología.

## CERTIFICACIÓN

Para obtenerla se deberán demostrar habilidades para:

- Construir un código de programación de acuerdo a especificaciones.
- Interpretar las especificaciones de diseño.
- Dimensionar el trabajo.
- Verificar el código desarrollado.
- Depurar estructuras lógicas o códigos de programas.
- Utilizar estructuras de datos.
- Elaborar documentación técnica.
- Integrar un equipo.

La Certificación será acreditada por los Ministerios de Educación y Producción de la Nación.

## POSIBILIDADES LABORALES

Las posibilidades de entrar al mercado laboral de la industria del software empiezan cuando el interesado se inscribe en el proceso de Certificación.

En ese momento, además de recibir toda la información necesaria sobre la Certificación, es contactado por un equipo de articuladores laborales.

Una vez obtenida la constancia de certificación, los articuladores generan el vínculo con alguna empresa del sector informático que esté ubicada cerca de la zona de residencia del interesado.

## **i MÁS INFORMACIÓN**

 0800.666.1518

 [www.argentina.gob.ar/11mil](http://www.argentina.gob.ar/11mil)

## **PAC EMPRENDEDORES**

El Programa de Apoyo al Crédito y la Competitividad de los Emprendedores es una herramienta diseñada para promover la creación y el desarrollo de nuevas empresas con potencial de crecimiento y capacidad para ejecutar proyectos dinámicos, escalables e innovadores.

La instrumentación se hace a través de Aportes No Reembolsables.

## BENEFICIARIOS

Emprendimientos de menos de 2 años de actividad económica verificable ante la AFIP o emprendedores que inician su proyecto.

## REQUISITOS

Haber transitado un proceso de estudio y gestación en una Incubadora acreditada por el programa.

## DESTINOS

Gastos e inversiones asociados a la puesta en marcha y desarrollo inicial de la empresa y para la contratación de servicios profesionales de asistencia técnica.

## MONTO MÁXIMO

\$400.000, hasta el 85% del total del Plan de Negocios, que se podrán canalizar mediante la modalidad de anticipos y/o reintegros.

## MODALIDAD

Aporte No reembolsable.

## OPERATORIA

1. Las jóvenes empresas y los emprendedores canalizan sus proyectos a través de una red de Incubadoras.
2. El Emprendedor presenta su plan de negocios con un video pitch, indicando los lineamientos generales de su proyecto.
3. La incubadora lo asiste para desarrollar su plan de negocios.
4. Los Emprendedores con Planes de Negocios Pre-aprobados técnicamente por el PAC, deberán remitir la documentación formal de su proyecto para el armado del correspondiente legajo: Plan de Negocios, Presupuestos de los bienes a adquirir, Certificación Contable, aval de la Incubadora, Copia de DNI, entre otra documentación.
5. Se evalúa y emite la Notificación Formal de Aprobación para que el emprendedor inicie la ejecución de su Plan de Negocios, el que deberá tener una duración de hasta nueve (9) meses.

## **❶ MÁS INFORMACIÓN**

✉ [infopac@produccion.gob.ar](mailto:infopac@produccion.gob.ar)

☎ 0800- 3337963 / (011) 4349-3900 interno 21417.

🌐 [www.produccion.gob.ar/pac-empresas-y-cluster](http://www.produccion.gob.ar/pac-empresas-y-cluster)

## **CIUDADES PARA EMPRENDER**

Busca fortalecer y desarrollar las capacidades emprendedoras en distintas ciudades de la Argentina, a través de un plan de trabajo articulado con actores locales de los sectores público y privado: incubadoras, clubes emprendedores, gobiernos, universidades, empresas, emprendedores, agencias de desarrollo, entre otros.

El programa facilita la integración de los distintos agentes que promueven el emprendedorismo en el territorio a través de una matriz diagnóstica que identifica el grado de desarrollo del ecosistema emprendedor local para luego avanzar en el diseño de un plan de trabajo conjunto y participativo entre el gobierno local, otros actores parte del ecosistema y la Subsecretaría de Emprendedores.

El objetivo es sensibilizar a la comunidad en temáticas de emprendedorismo y promover la cultura emprendedora para desarrollar un ecosistema emprendedor federal sustentable y sostenible mediante la articulación con gobiernos y actores locales.

¿CÓMO SE ACCEDE? (Edición 2016 cerrada)

Durante la Edición 2016 se trabajó de manera focalizada en 30 ciudades seleccionadas mediante convocatoria pública, para el desarrollo de planes locales de apoyo a emprendedores.

## DESTINATARIOS

Gobiernos municipales de todo el país, quienes junto a diversas organizaciones (universidades, cámaras, empresas, OSC ´s, entre otras) se proponían desarrollar e impulsar la actividad emprendedora local, procurando crear un espacio de referencia para emprendedores y su comunidad.

## REQUISITOS

- Completar un formulario online con datos de contacto y adjuntar organigrama municipal.
- Cargar la información que se solicita en la matriz diagnóstica, que detalla la situación actual del ecosistema emprendedor local.
- Adjuntar proyecto de trabajo en el que se indique por qué quieren/tienen el potencial para ser ciudades emprendedoras. El proyecto deberá ser presentado por el ejecutivo local en conjunto con otra/s organizaciones que sean parte del ecosistema que se busca potenciar. Mientras más organizaciones participen en la elaboración y firma de este proyecto, más valor tendrá el mismo.

Plantilla modelo: <http://cor.to/8idq>

## METODOLOGÍA DE TRABAJO

**1. Convocatoria a municipalidades del país:** Se convocan preferentemente ciudades de entre 25.000 y 200.000 habitantes.

**2. Selección de las ciudades.** Se seleccionarán 30 ciudades en función del desarrollo de su ecosistema emprendedor, importancia de la promoción del emprendedorismo a nivel local, zona geográfica y relevancia de la localidad en términos productivos.

**3. Plan de trabajo.**

## DIAGNÓSTICO

Mediante la inscripción al Programa cada municipio realiza un autodiagnóstico que identifica el grado de desarrollo del ecosistema emprendedor local. Este análisis se realiza a partir de una matriz que estudia las siguientes variables: política pública, densidad institucional, financiamiento, capital humano, infraestructura e indicadores socioeconómicos.

A su vez, la metodología se complementa con información de contexto: el potencial de asociatividad entre los actores locales, las necesidades y desafíos de la ciudad, la definición del perfil productivo que el municipio busca potenciar y el rol del emprendedorismo en ello.

El autodiagnóstico -realizado por los actores productivos locales- se completará con la participación del equipo de Ciudades para Emprender, quien acompañará a la ciudad seleccionada en la recuperación de información

y profundización del diagnóstico. El objetivo final será identificar la línea de base del ecosistema actual, para luego diseñar las estrategias de desarrollo y evaluar el impacto de las iniciativas diseñadas.

El trabajo en las ciudades es implementado por una dupla integrada por un agente vinculante que reside en la ciudad seleccionada y es elegido por el equipo de gobierno municipal, y por un facilitador, miembro del equipo estable del programa Ciudades para Emprender.

### CAPACITACIÓN

previo a comenzar sus actividades en territorio, los agentes vinculantes participarán de un seminario de capacitación de una semana en Buenos Aires, donde se trabajará sobre herramientas concretas de apoyo a emprendedores, herramientas de negocios y aptitudes personales para el desarrollo del trabajo local.

Una segunda instancia de capacitación se desarrolla en las ciudades con el equipo de gobierno local y los actores del ecosistema emprendedor.

### PLAN DE TRABAJO

se creará una mesa colaborativa y participativa con los referentes del ecosistema emprendedor local para diseñar y desarrollar el plan de trabajo específico en cada ciudad. El equipo de Ciudades para Emprender acompañará a las ciudades en el armado metodológico de la propuesta de trabajo y en el diseño de la política local de emprendedorismo.

### IMPLEMENTACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS LOCALES

posteriormente, y en base al diagnóstico anteriormente mencionado y el trabajo de la mesa productiva local, se implementarán iniciativas locales para afrontar los desafíos de cada ecosistema. Estas herramientas se combinarán, además, con los programas de la Secretaría de Emprendedores y de la Pyme de la Nación y de otros ministerios de los gobiernos nacional y provinciales. La Subsecretaría de Emprendedores de la Nación dispone de un fondo de hasta \$200.000 (doscientos mil pesos) por ciudad para apoyar las iniciativas que se generan en esta mesa de trabajo. Adicionalmente, cada ciudad aportará al menos el 20% del total asignado (ya sea en especie o en dinero).

### EVALUACIÓN

se estudiarán los resultados de la etapa de ejecución y se contrastarán con la línea de base inicialmente definida. Esta comparación permitirá avanzar sobre la estrategia de desarrollo y proponer un nuevo diagnóstico y plan de trabajo. Asimismo, como parte de la evaluación se incorporará la rendición del aporte/subsidio realizado por la Subsecretaría de Emprendedores de la Nación a la ciudad.

### **MÁS INFORMACIÓN**

✉ [ciudadesparaemprender@produccion.gob.ar](mailto:ciudadesparaemprender@produccion.gob.ar)

📞 54 011 4349 3521

🌐 [www.produccion.gob.ar/ciudades-para-emprender-2/](http://www.produccion.gob.ar/ciudades-para-emprender-2/)

## Otros organismos

### **INPI**

El Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) es el organismo encargado de la protección y promoción de los derechos de propiedad industrial. El INPI analiza las solicitudes de propiedad sobre patentes de invención, modelos de utilidad, marcas, modelos y diseños industriales, y evalúa el otorgamiento o rechazo de títulos de acuerdo a los registros establecidos en la legislación nacional.

Su misión ser un aliado de la producción y del talento del país para acompañar el crecimiento de las PyMES, los investigadores y de los emprendedores. Además, acompañará la integración de la Argentina al mundo para ayudar a que los argentinos exporten sus productos, cooperando con otras naciones para lograr una mayor sinergia con el registro de las innovaciones.

### **MÁS INFORMACIÓN**

🌐 [www.inpi.gob.ar](http://www.inpi.gob.ar)

### **INTI**

Es un organismo descentralizado del Ministerio de Producción de la Nación, cuyo objetivo es brindar apoyo técnico a la industria nacional mediante la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías y la aplicación de las ya existentes. Además, certifica estándares y especificaciones técnicas y asegura que la calidad de los procesos, bienes y servicios producidos en el país se ajusten a las normas y tendencias mundiales.

Sus actividades se articulan alrededor de tres ejes: la reconstrucción del entramado productivo, la federalización de la industria y la promoción de la innovación en las PyMES del país. Asimismo, reproduce y mantiene los patrones nacionales de medida y difunde su exactitud como instituto nacional de metrología de la Argentina, para garantizar la calidad en las mediciones relacionadas con el cuidado del ambiente, la salud, los alimentos, la seguridad pública, la equidad en el comercio y la calidad de la producción industrial.

### **MÁS INFORMACIÓN**

🌐 [www.inti.gob.ar](http://www.inti.gob.ar)

## AGENCIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y COMERCIO INTERNACIONAL

Se creó en el 2016 como contribución al desarrollo social y económico del país:

- Atrayendo y facilitando inversión extranjera directa (IED) de calidad, especialmente en sectores estratégicos.
- Ayudando a las compañías argentinas a expandir sus negocios en el mundo.
- Promoviendo la mejora del clima general de negocios y del marco regulatorio.
- Elaborando información de mercado precisa que agregue valor tanto para los inversores como para las empresas argentinas.

Su misión es contribuir a la creación de empleo de calidad en la Argentina, promoviendo la inversión y el comercio internacional. Asimismo, actúa como enlace entre el sector público y el privado a través de un trabajo conjunto con empresas y entidades tanto a nivel nacional como internacional. La estrecha interacción que tiene con todos los ministerios, agencias y demás entidades gubernamentales respaldan su capacidad para asistir eficientemente a empresas e inversores en el proceso de toma de decisiones, facilitando procesos directos, efectivos y transparentes en todo el territorio nacional.

Su principal objetivo es ser el socio estratégico y punto único de contacto para las empresas, garantizando procesos simples y transparentes en todo el país.

Actúa coordinadamente con los Ministerios de Producción y de Relaciones Exteriores y Culto, ofreciendo servicios bajo un abordaje multidisciplinario, a través de dos grandes áreas de trabajo:

- Inversiones: Tiene como misión asistir al inversor durante el proceso de análisis, decisión, desarrollo y ejecución de sus proyectos. También promueve iniciativas orientadas a mejorar aspectos regulatorios que permitan dinamizar los procesos de inversión y aumentar las oportunidades de negocio e integración del país en el mercado internacional.
- Exportaciones: Tiene como misión la promoción y facilitación de las exportaciones de bienes y servicios argentinos para insertarlos en los mercados internacionales. El objetivo principal es apoyar y asistir a las empresas a lo largo de todo el proceso exportador, con el fin de incrementar la cantidad y calidad de las exportaciones argentinas, haciendo foco en las MiPyMes y en bienes y servicios de valor agregado, como una fuente de empleo de calidad.

### MÁS INFORMACIÓN

 <http://exportar.org.ar/>

## BICE

El Banco de Inversión y Comercio Exterior (BICE) es un banco público de segundo grado, cuyo único accionista es el Estado Nacional. Se enfoca en promover las inversiones y el comercio exterior a través de créditos de mediano y largo plazo. Además, otorga préstamos a las empresas de manera directa o mediante distintas entidades de la banca comercial.

Su objetivo es ser el principal banco de fomento del crecimiento y mejorar la productividad y la competitividad de las empresas argentinas. Como institución financiera de desarrollo, busca fortalecer a las empresas, aumentar el empleo y desarrollar el país.

### MÁS INFORMACIÓN

[www.bice.com.ar](http://www.bice.com.ar)



**MINISTERIO:**  
**AGROINDUSTRIA**

## **FINAGRO-AGREGADO DE VALOR EN ORIGEN BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Financia proyectos para la generación de agregado de valor en origen que se encuentren dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (excluidos los partidos que integran el Gran Buenos Aires).

### DESTINATARIOS

Micro, pequeños y medianos productores y empresas agropecuarias, agroalimentarias, agroenergéticas y agroindustriales – personas físicas o jurídicas – cuyas explotaciones se encuentren dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires (excluidos los partidos que integran el Gran Buenos Aires) y que procesen materias primas de origen agropecuario o de pesca, que produzcan servicios ambientales o para el medio rural, insumos, bienes intermedios o de capital.

### DESTINOS FINANCIABLES

- Construcción, adecuación y/o ampliación de instalaciones e infraestructura rural para actividades de agregado de valor dentro de la unidad de producción agropecuaria.
- Adquisición de nuevo equipamiento agrícola y agroindustrial de fabricación nacional.
- Construcción, instalación y acondicionamiento de infraestructura productiva fuera del establecimiento agropecuario, para procesamiento de materias primas agropecuarias producidas localmente o producción de insumos agropecuarios, incluyendo localizaciones rurales, urbanas y parques industriales. Producción y venta de equipos de agricultura de precisión nuevos de fabricación nacional: monitores, pilotos automáticos, banderilleros satelitales, etc.
- Adquisición de maquinaria, equipos e instalaciones para la implementación, ampliación o mejoramiento de líneas de procesamiento local de las materias primas de la región.
- Implementación de sistemas de mejoramiento ambiental de los residuos contaminantes líquidos, sólidos o gaseosos emitidos al ambiente como resultado del agregado de valor en origen de materias primas agropecuarias.
- Instalaciones y equipos para control de adversidades climáticas, como ser: riego mecanizado, mallas antigranizo, sistemas de control de heladas, etcétera.
- Capital de trabajo asociado a la inversión y/o capital de trabajo para molinos productores de harina de trigo, pudiéndose otorgar como único destino.

### MONTOS

- Para inversiones fijas: hasta el 100% de la inversión, con un monto máximo de \$2.500.000.
- Para Capital de trabajo asociado a la inversión: hasta el 100% de las necesidades con un monto máximo de \$500.000 y sin exceder el 20% del monto total del préstamo.
- Capital de trabajo para molinos productores de harina de trigo: hasta el 100% de las necesidades con un monto máximo de \$ 2.500.000.

### PLAZOS

- Para Inversiones fijas y capital de trabajo asociado a la inversión: hasta 10 años, pagadero en cuotas trimestrales o semestrales.
- Para capital de trabajo para molinos productores de harina de trigo: hasta 12 meses pagaderos en forma trimestral o semestral.
- Período de gracia: máximo 12 meses.

### TASA DE INTERÉS

Badlar total. (Badlar + 6 puntos - 6 puntos de bonificación por parte de FINAGRO)

### ¿CÓMO ACCEDER?

Los proyectos deberán ser entregados impresos y en formato electrónico (planillas de inversiones, costos, ingresos y flujos de fondos con indicadores en Excel con fórmulas) en el Banco Provincia, que a su vez remitirá el proyecto para su evaluación, a la Dirección de Financiamiento de la Secretaría de Valor Agregado.

### OTRAS CONDICIONES

En todos los casos, como condición excluyente, se deberá presentar un proyecto de inversión el que deberá ser declarado previamente elegible por el ministerio de Agroindustria.

### VIGENCIA DE LA LÍNEA

Hasta el 31 de diciembre de 2016.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

✉ [finagro@magyp.gob.ar](mailto:finagro@magyp.gob.ar)

☎ 0800.555.3462

## **FINAGRO- FINANCIAMIENTO PARA LA ACTIVIDAD PESQUERA MARPLATENSE BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Línea de financiamiento en pesos para empresas pesqueras de la ciudad de Mar del Plata.

### DESTINATARIOS

Empresas pesqueras con planta en tierra de la Ciudad de Mar del Plata, que resulten sujetos de crédito. Empresas con actividad pesquera, que resulten sujetos de crédito. Los beneficiarios deberán presentar un certificado emitido por el "Registro de la Pesca" donde conste la cantidad de empleados.

### DESTINOS FINANCIABLES

Evolución y/o recomposición de capital de trabajo.

### MONTOS

Respetando los límites establecidos por la Carta Orgánica del BANCO y según calificación crediticia del cliente

### PLAZOS Y FORMA DE PAGO

Hasta 36 meses, con hasta 6 meses de gracia para el pago del capital. Préstamo amortizable a interés vencido, sistema de amortización alemán. La amortización de capital y los servicios de interés tendrán periodicidad trimestral.

### TASA DE INTERÉS

Badlar total menos 4 puntos porcentuales anuales.

### OTRAS CONDICIONES

Las empresas deberán estar inscriptas en los correspondientes registros establecidos para actividades pesqueras y tener permisos de pesca vigentes.

### VIGENCIA DE LA LÍNEA

Hasta el 31 de diciembre de 2016.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

✉ [finagro@magyp.gob.ar](mailto:finagro@magyp.gob.ar)

☎ 0800.555.3462

## **FINAGRO - PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA EL SECTOR LECHERO -BNA**

### DESTINATARIOS

Productores tamberos que sean sujetos de crédito, que desarrollen su actividad dentro del territorio de la

provincia de Buenos Aires y cuya actividad principal sea la lechería. Pequeñas y medianas industrias lácteas que sean sujeto de crédito y que desarrollen su actividad dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires. Cuando se trate de predios arrendados, deberán mantener actualizados los contratos durante la vigencia del préstamo.

### MONTOS

- Para Inversión: Hasta \$1.500.000 por beneficiario, pudiendo incluir hasta \$1.000.000 con destino a capital de trabajo.
- Para capital de trabajo como único destino: Hasta \$1.500.000 por beneficiario.

### DESTINO DE FONDOS

#### 1 Inversión:

- Construcción, ampliación y adecuación de instalaciones y/o infraestructura, (incluye tendido de red eléctrica y tratamiento de efluentes).
- Adquisición de maquinaria agrícola destinada a mejorar el manejo de los tambos, incluye tractores de hasta 120 caballos de potencia (120 HP), silos para almacenaje, equipamiento para preparación de raciones y equipos de ordeño y frío.
- Compra y/o retención de vientres destinados al aumento y/o mejora del stock de hacienda lechera (mediante retención de terneras, vaquillonas y/o compra de vacas de hasta segunda parición y reproductores machos de hasta tres años).
- Implantación, interseembra y fertilización de pasturas perennes.
- Adquisición de software para armado de raciones y control de gestión del establecimiento.

#### 2 Capital de trabajo: Los únicos destinos admitidos son:

- Gastos de alimentación, siembra de verdes, confección de reservas forrajeras (silaje y rollos), compra de granos y/o alimentos balanceados, fertilización, mantenimiento y/o rejuvenecimiento o promoción de pasturas.
- Gastos de sanidad.
- Incremento y/o recomposición de capital de trabajo para la industria láctea.

### PORCENTAJE DE FINANCIACIÓN

Hasta el 100% del menor valor de compra o tasación, según corresponda, para los destinos de inversión y hasta el 100% del valor de los insumos respectivos en los destinos 1 y 2 del apartado "Capital de Trabajo".

### PLAZOS Y FORMAS DE PAGO

1 Inversión: Hasta 60 meses. Se podrá otorgar un plazo de gracia de hasta un año para el pago del capital. Sistema de amortización alemán, pagadero en forma mensual.

2 Capital de Trabajo: Hasta 36 meses. Se podrá otorgar

un plazo de gracia de hasta un año para el pago del capital. Sistema de amortización alemán, pagadero en forma mensual.

### DESEMBOLSOS

Cuando la inversión implique la necesidad de realizar desembolsos parciales, el plazo máximo entre el primero y el último no podrá exceder los 6 meses.

### TASA DE INTERÉS

Variable en función a la tasa promedio mensual que publica el B.C.R.A. como BADLAR - tasa de interés por depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos, total en pesos (tasa testigo) o la que en el futuro la reemplace, correspondiente al período comprendido entre el día 19 o anterior hábil del mes precedente y el día 20 o anterior hábil del segundo mes anterior, ambos al mes del vencimiento del servicio. La tasa variable de los préstamos será repactada al vencimiento de cada servicio. La tasa Badlar Total a aplicar al nuevo período surgirá del promedio de dicha tasa correspondiente al mes inmediato anterior al período de repactación. Sobre esta tasa, el Ministerio compensará (6) puntos porcentuales, resultando Badlar Total en pesos menos 6 puntos porcentuales anuales, la tasa final para el tomador.

### COMISIÓN DE ACUERDO

2% anual a percibirse en forma adelantada al momento de efectivizarse la operación y en los años sucesivos sobre el saldo del capital adeudado.

### GARANTÍAS

A satisfacción del Banco.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

✉ [finagro@magyp.gob.ar](mailto:finagro@magyp.gob.ar)

📞 0800.555.3462

## **FINAGRO - PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES PARA RIEGO-BNA**

### DESTINATARIOS

Micro, pequeñas y medianas empresas bajo cualquier forma societaria o unipersonal, que presenten una solicitud de financiamiento para inversiones en equipamiento de riego mecanizado producidos localmente, inclusive proyectos llave en mano, y que sean declaradas elegibles por el Ministerio.

### MONTOS

Para inversiones fijas: hasta el 100% del monto solicitado, hasta \$2.500.000 por usuario o grupo económico.

### DESTINO DE FONDOS

- Inversiones en general para proyectos de sistemas de riego mecanizado.
- Quedan excluidos: Perforación y reactivación de pozos de agua, adquisición de Inmuebles y de rodados, honorarios profesionales, todo tipo de estudios previos necesarios para el diseño, instalación y funcionamiento de un sistema de riego mecanizado como ser estudios hídricos, análisis de suelos y de agua, preparación del proyecto de riego (prefactibilidad, factibilidad, ingeniería de detalle), diseño de parcelas etcétera.

### PLAZOS

Hasta 5 años, con hasta 6 meses de gracia.

### DESEMBOLSOS

Cuando la inversión implique la necesidad de realizar desembolsos parciales, el plazo máximo entre el primero y el último no podrá exceder los 6 meses.

### TASA DE INTERÉS

Regirá la tasa de la línea. El Ministerio bonificará 6 puntos porcentuales anuales para mipymes por todo el plazo del crédito.

### GARANTÍAS

A satisfacción del Banco.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

✉ [finagro@magyp.gob.ar](mailto:finagro@magyp.gob.ar)

📞 0800.555.3462

## **FINAGRO - PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO PARA COOPERATIVAS AGROPECUARIAS - BNA**

### DESTINATARIOS

Cooperativas Agropecuarias de primer grado que se encuentren conformadas por micro, pequeños y medianos productores agropecuarios.

### MONTOS

La asistencia que las cooperativas realicen a sus socios individualmente, por todo concepto, no podrá superar los \$ 500.000. La proporción de apoyo podrá ser de hasta el 100%.

### DESTINO DE FONDOS

Financiar en idénticas condiciones a las recibidas, a micro, pequeños y medianos productores agropecuarios asociados a las Cooperativas, para que estos a su vez lo destinen a inversiones, capital de trabajo o gastos de evolución de la producción a la que se dediquen.

## PLAZOS

- Para inversiones: hasta 10 años.
- Para capital de trabajo o gastos de evolución: hasta 1 año.

## SISTEMA DE AMORTIZACIÓN

Alemán.

## PERÍODO DE GRACIA

Hasta 6 meses a partir del último desembolso.

## DESEMBOLSOS

- Para inversiones: Cuando la inversión lo justifique se podrá aceptar un máximo de hasta 4 desembolsos. El plazo máximo entre primer y último desembolso no podrá exceder los 18 meses.
- Para capital de trabajo o gastos de evolución: Desembolso único.

## TASA DE INTERÉS

Se aplicará la tasa de interés correspondiente a la Reglamentación N°400, según destino. Exclusivamente, para el destino Capital de trabajo o gastos de evolución, el Banco bonificará 2 puntos porcentuales anuales de la tasa de interés. Adicionalmente, el Ministerio bonificará otros 4 puntos porcentuales anuales.

## GARANTÍAS

A satisfacción del Banco.

## CONDICIONES ESPECIALES

Las Cooperativas deberán presentar declaración jurada en la cual conste el detalle de productores a financiar, monto solicitado por cada uno de ellos y plazo previsto. Conjuntamente, deberán presentar cheque o pagaré suscripto por el productor, caucionado a favor del Banco, avalando el monto que la cooperativa le transfiera al mismo y toda aquella documentación que el Banco estime conveniente. Se deja expresa constancia que los sujetos de crédito obligados para con el Banco serán las Cooperativas Agropecuarias receptoras de los fondos.

## FECHA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS SOLICITUDES

Hasta el 31 de diciembre del 2016, la finalización de la línea o la ejecución total del cupo de crédito bonificable, lo que ocurra primero.

## **① MÁS INFORMACIÓN**

✉ [finagro@magyp.gob.ar](mailto:finagro@magyp.gob.ar)

☎ 0800.555.3462

## **FINAGRO - FINANCIAMIENTO PARA LA PRODUCCIÓN E INCLUSIÓN FINANCIERA PARA PRODUCTORES EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE AGROPECUARIO - BNA**

## DESTINATARIOS

Productores agropecuarios mipyme que cuenten con un certificado de emergencia y/o desastre agropecuario expedido en los términos de la Ley N° 26.509 y una solicitud de crédito declarada elegible por el Ministerio.

## MONTOS

El monto máximo de crédito bonificable será de \$ 500.000 por productor y se determinarán a partir de una evaluación individual de cada caso.

## DESTINO DE FONDOS

Inversiones en general. Capital de trabajo y gastos de evolución.

## PLAZOS

48 meses con un plazo de gracia no inferior a 12 meses.

## SISTEMA DE AMORTIZACIÓN

Alemán, con cuotas mensuales, trimestrales o semestrales.

## TASA DE INTERÉS

La tasa a aplicar será la menor entre Badlar en pesos de bancos privados y la tasa de interés nominal anual fija del 22%. El Ministerio bonificará 5 puntos porcentuales anuales durante el primer año del crédito.

## GARANTÍAS

A satisfacción del Banco.

## SEGUROS

Si el titular es una persona humana, deberá disponer de un seguro de vida a favor del Banco, por el saldo de la deuda, que cubra las eventuales incobrabilidades por fallecimiento del mismo.

## OTRAS CONDICIONES

No se financiarán bienes de capital o inversiones de origen extranjero.

## FECHA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS SOLICITUDES

Hasta el 31 de diciembre del 2016, o la ejecución total del cupo de crédito bonificable, lo que ocurra primero.

## **① MÁS INFORMACIÓN**

✉ [finagro@magyp.gob.ar](mailto:finagro@magyp.gob.ar)

☎ 0800.555.3462

## FINAGRO - FINANCIAMIENTO PARA PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMBIO RURAL II - BNA

### DESTINATARIOS

Productores agropecuarios mipymes de todo el país vinculados al programa CR II bajo cualquier forma societaria o unipersonal que cuenten con un proyecto agropecuario evaluado favorablemente desde el punto de vista técnico y económico y nota de conformidad emitida por el Ministerio.

### MONTOS

- Para proyectos individuales: Hasta \$ 500.000 por productor, pudiendo ser capital de trabajo y gastos de evolución el único destino a financiar.
- Para proyectos asociativos: Hasta un máximo de \$ 2.500.000 para grupos de al menos 4 integrantes hasta el 100% del monto solicitado. .

### DESTINO DE FONDOS

Financiación de inversiones fijas, capital de trabajo y gastos de evolución previstos en los proyectos agropecuarios conformados por el Programa. **A modo de ejemplo:**

-Inversiones fijas con criterio amplio: Construcción o ampliación de infraestructura predial, instalaciones y tratamiento de efluentes. Adquisición de maquinaria agrícola (Incluye tractores de hasta 120 caballos de fuerza), fabricadas en el país. Compra de ganado, mejora y ampliación de rodeos y retención de vientres. Implantación de cultivos y pasturas plurianuales. Instalaciones de almacenamiento de granos y otros productos agrícolas, constitución de reservas forrajeras, etcétera.

-Capital de trabajo asociado a la inversión: El monto para este destino no podrá exceder el 20% del monto total del préstamo.

-Capital de trabajo y gastos de evolución (pudiendo ser único destino)

No podrá financiarse a través de esta línea la compra de inmuebles rurales, camiones, camionetas, automóviles, motocicletas y de otros vehículos de transporte de personas ni honorarios profesionales de cualquier índole

### PLAZOS

-Inversiones fijas: Hasta 7 años con 12 meses de período de gracia incluido en la duración total del crédito.

-Capital de trabajo y gastos de evolución: Hasta 18 meses con 6 meses de gracia incluidos en la duración total del crédito. En ningún caso habrá período de gracia para pago de intereses.

### SISTEMA DE AMORTIZACIÓN

Alemán.

### TASA DE INTERÉS

La tasa a aplicar será la prevista por la Reglamentación N° 400 según destino. Los servicios de interés serán pagados como máximo semestralmente. El Ministerio bonificará 6 puntos porcentuales anuales. .

### GARANTÍAS

A satisfacción del Banco.

### FECHA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS SOLICITUDES

Hasta el 31 de diciembre del 2016.

### ① MÁS INFORMACIÓN

✉ [finagro@magyp.gob.ar](mailto:finagro@magyp.gob.ar)

☎ 0800.555.3462

## FINAGRO - FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES PARA EL AGREGADO DE VALOR EN ORIGEN - TRAMO III - BNA

### DESTINATARIOS

Micro, pequeños y medianos productores y empresas agropecuarias, agroalimentarias, agroenergéticas y agroindustriales – personas humanas o jurídicas – cuyas explotaciones se encuentren dentro del territorio nacional (excluidos la Región Metropolitana integrada por CABA y los Partidos que integran el Gran Buenos Aires, salvo casos excepcionales que agreguen valor en origen en esas localizaciones los que deberán ser consensuados por las partes) y que procesen materias primas de origen agropecuario o de pesca, para producir insumos, bienes intermedios, bienes de capital y/o servicios ambientales o para el medio rural.

### MONTOS

- Inversiones fijas: hasta el 100% de la inversión, con un monto máximo de \$ 5.000.000
- Capital de trabajo asociado a la inversión: hasta el 20% del monto del préstamo destinado a la inversión.
- Capital de trabajo y gastos de evolución: Hasta el 100% de lo solicitado, sin superar un monto máximo de \$ 1.000.000 pudiendo ser éstos único destino.
- Por todo concepto, la suma destinada a inversiones, capital de trabajo asociado a la inversión, capital de trabajo y gastos de evolución con bonificación por parte del MINISTERIO, no podrá superar por empresa o grupo económico los \$ 5.000.000. .

### DESTINO DE FONDOS

Inversiones con criterio amplio en rubros tales como:

-Inversiones fijas: Construcción, adecuación y/o ampliación de instalaciones, de infraestructura rural y plantaciones plurianuales, para actividades de generación de agregado de valor dentro de la unidad de producción agropecuaria; adquisición de nuevo equipamiento agrícola, incluyendo equipos nacionales de agricultura de precisión, construcción,

instalación y acondicionamiento de infraestructura productiva fuera del establecimiento agropecuario, para procesamiento de materias primas agropecuarias producidas localmente y para producción de insumos agropecuarios, incluyendo localizaciones rurales, urbanas y parques industriales; adquisición de maquinaria, equipos e instalaciones para la implementación, ampliación o mejoramiento de líneas de procesamiento local de las materias primas de la región; implementación de sistemas de mejoramiento ambiental de los residuos contaminantes líquidos, sólidos o gaseosos emitidos al ambiente como resultado del agregado de valor en origen de materias primas agropecuarias; instalaciones y equipos para control de adversidades climáticas, como ser: riego mecanizado, mallas antigranizo, sistemas de control de heladas, etc.

-Capital de trabajo asociado a la inversión.

-Capital de trabajo y gastos de evolución, aun cuando sean único destino financiable.

### CONDICIONES

- En todos los casos se deberá presentar un proyecto de inversión el que deberá ser declarado previamente elegible por el Ministerio. A título de ejemplo, estos proyectos podrán ser destinados a actividades que permitan invertir canalizando ingresos generados localmente en la producción agropecuaria tales como: plantas de procesamiento de productos agropecuarios, de fabricación y abastecimiento de insumos, de producción y mantenimiento de equipos, de provisión de servicios vinculados con la actividad agropecuaria o su facilitación en áreas y poblaciones rurales de las diferentes regiones productivas del país.

- Quedan expresamente excluidos como destinos a financiar: Vehículos, adquisición de inmuebles rurales o de cualquier índole, honorarios profesionales de cualquier índole, refinanciación de pasivos y compra de empresas en marcha.

### PLAZOS

- Inversiones fijas: Hasta 10 años, pagadero en cuotas trimestrales o semestrales.

- Capital de trabajo asociado a la inversión, capital de trabajo y gastos de evolución: Hasta 1 año de plazo. En ningún caso habrá período de gracia para pago de intereses.

### PERÍODO DE GRACIA

Hasta 12 meses para inversiones y hasta 6 meses para capital de trabajo y gastos de evolución.

### SISTEMA DE AMORTIZACIÓN

Alemán.

### TASA DE INTERÉS

La tasa a aplicar será la correspondiente a la Reglamentación N° 400 según destino, el Ministerio

bonificará 6 puntos porcentuales anuales.

### GARANTÍAS

A satisfacción del Banco.

### FECHA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS SOLICITUDES

Hasta el 31 de diciembre del 2016, la finalización de la línea o la ejecución total del cupo de crédito bonificable, lo que ocurra primero.

### ➤ MÁS INFORMACIÓN

✉ [finagro@magyp.gob.ar](mailto:finagro@magyp.gob.ar)

☎ 0800.555.3462

### **FINAGRO - FINANCIAMIENTO DE CAPITAL DE TRABAJO PARA EL AGREGADO DE VALOR EN ORIGEN EN LAS CADENAS DE VALOR DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES - BNA**

### DESTINATARIOS

Micro, pequeños y medianos productores y empresas agroalimentarias, agroindustriales, bioenergéticas y biotecnológicas – personas humanas o jurídicas – cuyas actividades se encuentren dentro del territorio nacional y que procesen materias primas de origen agropecuario, para generar agregado de valor mediante la producción de bienes de consumo final, insumos, bienes intermedios, bienes de capital, y/o servicios ambientales o para el medio rural

### MONTOS

Hasta \$ 2.500.000, hasta el 100% del monto solicitado.

### DESTINO DE FONDOS

Capital de trabajo para financiar cosecha y gastos conexos de los cultivos industriales o extensivos tales como aprovisionamiento de materias primas, adquisición de insumos y financiamiento para el periodo de producción, entre otros, para productos elaborados provenientes de las economías regionales del país de las siguientes cadenas de valor: Productos Frutícolas: para consumo fresco y para industria; Vid: para consumo fresco y para industria; Olivo; Yerba mate; Té; Orgánicos; Miel; Legumbres; Productos andinos; Caña de azúcar.

### CONDICIONES

Los Usuarios deberán presentar una solicitud de financiamiento al Banco, quien la enviará al Ministerio para que éste emita la correspondiente nota de elegibilidad y accedan a la bonificación de tasa de interés.

### PLAZOS

Hasta 12 meses, pudiendo incluir dentro de ese plazo

total hasta 6 meses de gracia.  
Período de gracia: Hasta 12 meses para inversiones y hasta 6 meses para capital de trabajo y gastos de evolución.

### SISTEMA DE AMORTIZACIÓN

Alemán.

### TASA DE INTERÉS

La tasa a aplicar será la correspondiente a la Reglamentación N° 400 para capital de trabajo y gastos de evolución, el Ministerio bonificará 6 puntos porcentuales anuales.

### GARANTÍAS

A satisfacción del Banco.

### FECHA MÁXIMA PARA RECIBIR LAS SOLICITUDES

Hasta el 31 de diciembre del 2016, la finalización de la línea o la ejecución total del cupo de crédito bonificable, lo que ocurra primero.

### **i** MÁS INFORMACIÓN

✉ [finagro@magyp.gob.ar](mailto:finagro@magyp.gob.ar)

☎ 0800.555.3462

## **UCAR - INICIATIVAS DE MEJORA COMPETITIVA**

### ¿EN QUÉ CONSISTEN?

Las estrategias para la mejora competitiva de territorios y sectores productivos responden a un abordaje integral y sistémico del desarrollo económico del que participan los propios actores locales.

Bajo esta perspectiva, las Iniciativas de Mejora Competitiva promueven la articulación entre el sector productivo -ya sea privado o cooperativo- el sector público -a nivel local, provincial y nacional- y las instituciones de ciencia y tecnología. Ponen en marcha, un proceso de coordinación de esfuerzos para desarrollar la producción y mejorar las formas de comercialización, incorporando a todos los actores productivos y enfatizando la inserción de la pequeña y mediana producción agropecuaria.

### OBJETIVOS

- Apoyar en el territorio a los actores productivos e institucionales en la identificación de desafíos competitivos.
- Trabajar sobre sus oportunidades, consensuando un plan de acción colectiva que tienda a mejorar el desempeño de la actividad de un conglomerado productivo o región.
- Construir en cada iniciativa una trama institucional coordinada y focalizada en acciones definidas por

los mismos actores.

- Generar capacidades locales en la gestión de los procesos de mejora competitiva.

El Programa de Iniciativas de mejora competitiva contempla:

- Iniciativas de desarrollo de Clusters.
- Iniciativas de desarrollo de microregiones.
- Iniciativas de transferencia de Innovación.

### **i** MÁS INFORMACIÓN

✉ [correofinanzasrurales@ucar.gov.ar](mailto:correofinanzasrurales@ucar.gov.ar)

☎ (011) 4349.0594

🌐 [www.ucar.gob.ar](http://www.ucar.gob.ar)

## **APORTES NO REEMBOLSABLES**

### ¿EN QUÉ CONSISTEN?

El Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) implementa proyectos de inversión pública, en infraestructura rural y servicios agroalimentarios.

Asimismo, potencia estas intervenciones promoviendo el desarrollo de clusters y micro regiones.

En línea con las políticas de apoyo a la producción agropecuaria, los Aportes No Reembolsables (ANR - PROSAP) están destinados a promover la inversión privada potenciando los logros y beneficios de las obras públicas y las iniciativas de mejora competitiva.

Buscando promover inversiones productivas y de agregado de valor potenciando negocios rurales en el área de influencia de inversiones públicas, el Ministerio de Agroindustria reintegra hasta el 40% de la inversión realizada.

### BENEFICIARIOS

Productores agropecuarios, sus organizaciones y mipymes agroindustriales en el área de intervención de proyectos PROSAP:

Obra de infraestructura: riego, caminos o electrificación rural.

Iniciativas de Mejora Competitiva: Cluster, Micro regiones o Transferencia de Innovación.

Programa de Calidad de Alimentos (PROCAL).

### TIPOS DE ANR

**Inversiones individuales:** Son propuestas de inversión productiva en el eslabón primario o para agregado de valor.

Se reintegra hasta el 40% de la inversión (Monto Máximo a reintegrar hasta U\$D 15.000 / productor).

Están destinados a productores primarios o mipymes que de manera individual realicen mejoras en su campo y que se localice en el área de intervención de proyectos PROSAP.

**Inversiones asociativas:** Son planes de negocio para agregado de valor, de carácter asociativo con participación de productores primarios, con el propósito de realizar una inversión con un objetivo común, que incluya agregado de valor a la producción primaria.

Se reintegra hasta el 40% de la inversión (Monto Máximo a reintegrar hasta U\$D 190.000 / asociación).

Están destinados a grupos de 5 productores primarios o más que constituyan una forma jurídica asociativa entre sí o con una agro industria o empresa de servicios existente, y que se localice en el área de intervención de proyectos PROSAP.

### INVERSIONES RECONOCIDAS

**Inversiones individuales:** Inversiones en bienes de capital y gastos que tengan una directa relación con la internalización de la inversión pública realizada en la región, tal como se hayan definido en el proyecto respectivo.

#### **Inversiones Asociativas:**

- Inversiones en bienes de capital y gastos destinados a completar o mejorar fases del proceso productivo, que impliquen un agregado de valor a la producción primaria.
- Gastos asociados a certificaciones, marcas, patentes, controles de calidad.
- Inversiones y gastos fuera del dominio de las empresas participantes, como los vinculados a la logística y marketing.

### ¿CÓMO ACCEDER?

Con el asesoramiento de un técnico (referente provincial), se formula una propuesta de inversión o plan de negocio.

- Se presenta el proyecto ante la Unidad de Competitividad y ANR para su evaluación técnica.
- Inversión / compra.
- Rendición.
- Cobro del 40% de la inversión realizada.

#### **① MÁS INFORMACIÓN**

✉ [correofinanzasrurales@ucar.gov.ar](mailto:correofinanzasrurales@ucar.gov.ar)

☎ (011) 4349.0594

🌐 [www.ucar.gob.ar](http://www.ucar.gob.ar)

### **PISEAR**

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Financia actividades de capacitación, acompañamiento técnico e inversiones para pequeños productores, trabajadores rurales y comunidades de pueblos

originarios fortaleciendo su organización, mejorando sus condiciones de vida, su producción y comercialización, y promoviendo el acceso a mercados dinámicos a través de alianzas productivas.

Posee alcance nacional y en su etapa inicial comprenderá a las provincias correspondientes a las regiones del Noreste (NEA), del Noroeste Argentino (NOA) y de la Patagonia.

### OBJETIVO

Aumentar la inclusión socio-económica de las familias rurales pobres (pequeños productores, pueblos originarios y trabajadores rurales) a través del fortalecimiento de su capacidad de organización, la mejora en el acceso a infraestructura, inversiones y servicios, para el desarrollo de la producción comunitaria y la implementación de un modelo piloto para desarrollar formas sostenibles de acceso a los mercados.

### DESTINATARIOS

Población rural con altos niveles de pobreza y/o vulnerabilidad, que incluye a pequeños productores y productoras familiares, jóvenes rurales, pueblos originarios y trabajadores y trabajadoras rurales.

#### **① MÁS INFORMACIÓN**

Unidad para el Cambio Rural

📍 Av Belgrano 456 - 3er piso (C1092AAR) - Bs. As. Argentina

☎ (011) 4349-0592 / FAX (011) 4349-0575

### **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE (PRODERI)**

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Tiene por finalidad promover la mejora de las condiciones sociales y productivas de las familias rurales, grupos informales y organizaciones pertenecientes a la Agricultura Familiar, Campesinos y Pueblos Originarios. Se busca como resultado, el incremento de sus ingresos, de su producción, la inserción en cadenas de valor y la creación de oportunidades de trabajo

Es una iniciativa del Gobierno de la Nación Argentina, y está cofinanciado con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y por el Fondo Fiduciario de España para la Cofinanciación de la Seguridad Alimentaria.

El programa estará vigente hasta el 2018 (seis años en total) y su presupuesto total es de U\$S 112.000.000.

#### OBJETIVOS:

- Tecnificar, ampliar e incrementar la producción de la Agricultura Familiar.
- Apoyar a los agricultores familiares para que se incorporen a los mercados y cadenas de valor de manera sostenible en el tiempo.



- Generar alianzas entre los diferentes actores económicos para un mejor acceso a los mercados.
- Financiar en forma eficiente, inversiones y capital de trabajo para incrementar la producción, la productividad y los ingresos de los agricultores familiares.
- Generar oportunidades de empleo y mejora de los ingresos de las mujeres, los jóvenes y los asalariados rurales.
- Fortalecer a las organizaciones y cooperativas rurales.

### DESTINATARIOS

Familias con explotaciones agropecuarias; las familias pertenecientes a pueblos originarios asentadas en el medio rural con Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI); las mujeres pertenecientes a los grupos familiares anteriores o jefas de familias; los jóvenes (mujeres y hombres) pertenecientes a grupos familiares anteriores o jefas de familias con características similares a las descritas con o sin acceso a la tierra, y los asalariados rurales transitorios con o sin acceso a la tierra.

### REQUISITOS

En las organizaciones a incorporar, se exigirá que al menos un 80% de sus integrantes califique como elegible de acuerdo con las exigencias del Programa.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

Unidad para el Cambio Rural

📍 Av Belgrano 456 - 3er piso (C1092AAR) - Bs. As. Argentina

☎ (011) 4349.0592 / **FAX** (011) 4349.0575

## **PROGRAMA DE SUSTENTABILIDAD Y COMPETITIVIDAD FORESTAL**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un programa orientado a mejorar las condiciones que facilitan y promueven las inversiones. Se centra en dos aspectos principales: mejorar la calidad, disponibilidad y acceso a información sobre el sector forestal, y avanzar en el proceso de certificación forestal de las mipymes forestales y foresto-industriales.

Por otro lado, apoya el mejoramiento tecnológico de las plantaciones y los productos de la primera transformación mediante: investigación y transferencia de tecnología a productores; prevención y control de plagas y enfermedades; mejoramiento de viveros; mejora de la competitividad de las cadenas foresto industriales. El Programa tiene alcance nacional, priorizando la cobertura en regiones con desarrollo o potencial forestal significativo en el país.

### OBJETIVO

Contribuir al manejo sustentable y competitividad de las plantaciones forestales, aumentando la calidad de los productos, tanto en la producción primaria como en la

primera transformación, diversificando la base productiva, y mejorando el acceso a las cadenas productivas y los mercados para las micro, pequeñas y medianas empresas forestales y foresto industriales (mipymes).

### DESTINATARIOS

Micro, pequeñas y medianas empresas forestales y foresto industriales. Los productores forestales individuales se consideran microempresas. También se incluyen a las cooperativas, cámaras, asociaciones de productores, y otras formas asociativas.

### **① MÁS INFORMACIÓN**

Ing. Agr. Florencia Reca

📍 Av. Belgrano 456, 3er piso C.A.B.A, CP:1092

✉ [profores@profores.gob.ar](mailto:profores@profores.gob.ar)

☎ (011) 4349-0526

## **PROGRAMA DE DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA SUSTENTABLE - PRODESPA**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un Programa de alcance nacional y financiado por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo que se divide en dos áreas:

- Mejora en la capacidad de gestión de los recursos pesqueros marítimos con enfoque ecosistémico.
- Apoyo al Desarrollo de la Acuicultura.

### OBJETIVOS

Contribuir al desarrollo pesquero y acuícola sustentable del país, a través del fortalecimiento de la capacidad del sector público para generar información de calidad que asegure una explotación sustentable de sus recursos pesqueros; y de la mejora en la capacidad y competitividad del subsector acuícola, a partir del apoyo a la producción y el desarrollo sustentable de la cadena de valor.

### DESTINATARIOS

- Consejo Federal Pesquero
- Autoridades pesqueras de las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego
- La Industria pesquera
- 170 inspectores de la Dirección de Control y Fiscalización (Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, MAGyP)
- 340 trabajadores del INIDEP
- Autoridades, investigadores, técnicos y productores dedicados al sector acuícola
- 220 técnicos y productores dedicados a acuicultura marítima y de agua dulce
- Pescadores artesanales extractores y pequeños productores de Moluscos Bivalvos de Chubut
- 2.000 acuicultores de Misiones
- 400 potenciales productores acuícolas de la provincia de Entre Ríos.

## ① MÁS INFORMACIÓN

📍 Av. Belgrano 456, 3º piso, C.A.B.A, CP:1092

✉ [prodespa@ucar.gov.ar](mailto:prodespa@ucar.gov.ar)

📞 (011) 4349.0592

## PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El Programa implementa proyectos de inversión pública social y ambientalmente sustentables a nivel provincial y nacional, incrementando la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios. Además, en el ámbito de la inversión privada, también financia iniciativas que impulsan la competitividad de los pequeños y medianos productores agropecuarios y de las mipymes agroindustriales y de servicios de todo el país.

El PROSAP lleva a cabo proyectos de infraestructura rural (rehabilitación de sistemas de riego, mejoramiento de caminos terciarios, y electrificación rural, entre otros), proyectos que facilitan la adecuación de la producción agropecuaria a las demandas del mercado (tanto en la cantidad como en calidad e inocuidad), y proyectos que propicien el incremento del valor agregado de las cadenas productivas del sector.

### OBJETIVO

Desarrollar las economías regionales con foco en el sector agroindustrial y prestar especial atención a los medianos y pequeños productores, emprendedores y empresarios rurales, mediante el aumento de la productividad, de los volúmenes de venta y de la competitividad para la inserción en el mercado nacional e internacional.

### DESTINATARIOS

Todas las provincias son beneficiarias directas y, consecuentemente, las instituciones u organizaciones provinciales, públicas o privadas, que brinden servicios comprendidos dentro de las áreas de intervención del PROSAP.

A través de esas instituciones se benefician los productores, los empresarios del sector y la población en general.

## ① MÁS INFORMACIÓN

### **Contacto en Provincia de Buenos Aires:**

Coordinador Ing. Alejandra Victoria Acosta

✉ [ucpo@mosp.gba.gov.ar](mailto:ucpo@mosp.gba.gov.ar); [ucpoba@gmail.com](mailto:ucpoba@gmail.com)

📍 Calle 7 N° 1267 e/58 y 59 - Piso 11º, Oficina 1103/1105 - La Plata (CP 1900)

📞 (0221) - 429 4919 429 5053

🌐 [www.mosp.gba.gov.ar](http://www.mosp.gba.gov.ar)

## PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS ÁREAS DE RIEGO EN ARGENTINA (PROSAP-CAF)

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un programa de alcance nacional vigente hasta julio de 2018 y de hasta 4 años de duración que financia:

- Obras de infraestructura pública de riego y manejo de recursos hídricos.
- Obras conexas de caminos y electrificación rural.
- Asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología.
- Fortalecimiento institucional.
- Adquisición de equipamiento para la operación y el mantenimiento de los controles de riego.

### OBJETIVOS

Desarrollar nuevas áreas de riego a través del incremento de la disponibilidad y calidad del agua de riego en forma sostenible. Se busca expandir la oferta y mejorar la calidad de los productos agropecuarios generando mayor rentabilidad e ingresos en los pequeños y medianos productores agropecuarios.

## ① MÁS INFORMACIÓN

📍 Av. Belgrano 456, 4to. piso, CABA, Argentina.

📞 (011) 4349.1301.

# MINISTERIO: TRABAJO

## PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

El programa brinda un conjunto de herramientas (capacitación y ayuda económica) para el apoyo en la construcción e implementación de un proyecto formativo y ocupacional para los jóvenes. La permanencia máxima en el programa es de 36 meses.

### DESTINATARIOS

Jóvenes que tengan entre 18 y 24 años, con residencia permanente en el país, que estén buscando trabajo y que no hayan podido completar sus estudios primarios o secundarios.

## ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Son prácticas en ambientes de trabajo que incluyen procesos de formación y tutoría.

### OBJETIVO

Aumentar la experiencia y el conocimiento de las personas en oficios con salida laboral a partir de su participación en este proyecto y promover su inserción laboral a través del desarrollo de prácticas calificantes en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos y el acompañamiento de un tutor.

### DESTINATARIOS

Desocupados mayores de 18 años con o sin discapacidad. Se puede incluir a los destinatarios de los Programas: PROG.R.ES.AR; Jóvenes Más y Mejor Trabajo; Seguro de Capacitación y Empleo; Seguro de Desempleo.

### BENEFICIO

Ayuda económica mensual no remunerativa del MTEySS.

## ORIENTANDO HACIA EL TRABAJO

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Taller destinado a desocupados donde se reflexiona acerca de las capacidades y competencias, aspiraciones y posibilidades. Otorga una guía para el desarrollo profesional.

## PRO.EMPLE.AR

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Está destinado a proteger los puestos de trabajo, promover el empleo registrado y facilitar la inserción laboral. Las empresas tienen hasta dos años para inscribirse.

### BENEFICIOS

Incentivos económicos a la incorporación de trabajadores; apoyo a la incorporación de aprendices con prácticas de formación y tutoría; descuento a microempresas en contribuciones patronales y pago de una cuota ART menor al promedio del mercado por sus trabajadores actuales y nuevos; descuentos en contribuciones patronales para empresas de hasta 80 trabajadores que incorporen nuevos trabajadores.

## PROGRAMA CONSTRUIR EMPLEO

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Incorporación de trabajadores afectados por problemáticas de empleo en obras de infraestructura comunitaria o productiva, vinculada a la generación y sostenimiento del empleo, que les permitan adquirir o consolidar saberes propios del sector de la construcción y/o contribuyan a la permanencia en su situación de empleo.

### DESTINATARIOS

Trabajadores desocupados incluidos en el Seguro de Capacitación y Empleo, Jóvenes con Más y Mejor Trabajo o en otros programas o acciones de empleo ejecutados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

- Trabajadores desocupados mayores de 18 años que presenten dificultades en la inserción en el empleo.
- Trabajadores asociados en Cooperativas de Trabajo del sector de la construcción.
- Trabajadores desocupados mayores de 18 años incluidos en el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR).

### ENTIDADES RESPONSABLES

Organismos públicos nacionales, provinciales y municipales, entes públicos autárquicos o descentralizados. Instituciones sin fines de lucro.

## PROMOVER

### Actividades de Interés Comunitario:

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Promueve la adquisición de experiencias laborales que permitan desarrollar actividades de utilidad social de forma tutelada de las personas con discapacidad. Los proyectos serán integrados por 8 a 12 participantes con una carga horaria de 4 a 6 hs. durante un máximo de 3 a 5 días a la semana con un máximo de 12 a 20 hs. en total. La duración de cada proyecto es de 12 a 24 meses.

#### DESTINATARIOS

Personas con discapacidad que presenten limitaciones funcionales de carácter psico-social, mental, intelectual o cognitiva.

#### BENEFICIOS

- Asistencia económica al organismo ejecutor para: insumos, herramientas y elementos de seguridad e higiene; seguro de accidentes personales y la asignación para actividades de los tutores.
- Asistencia económica mensual a los participantes.

### Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral:

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Promueve la inclusión de trabajadores con discapacidad en entornos laborales reales que permitan desarrollar, incrementar y fortalecer sus competencias laborales. El Programa PROMOVER incluye y/o puede complementarse con: Talleres Protegidos; Programa Especial de Formación Técnica y Asistencia; Entrenamiento para el Trabajo (EPT); Programa de Inserción Laboral (PIL); Programa de Empleo Independiente (PEI).

## PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES DE ARGENTINA (PROG.R.ES.AR)

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Ayuda a los jóvenes a iniciar o completar sus estudios en cualquier nivel educativo, y a acceder a cursos de introducción al trabajo y de formación profesional en instituciones reconocidas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y/o el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación.

#### OBJETIVO

Impulsar a los jóvenes a iniciar o completar los estudios en cualquier nivel educativo.

#### DESTINATARIOS

Jóvenes entre 18 y 24 años que no trabajan, trabajan

informalmente o tienen una remuneración menor al Salario Mínimo Vital y Móvil (y su grupo familiar está en iguales condiciones).

## SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SCYE)

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un esquema integrado de prestaciones por desempleo no contributivo.

#### OBJETIVO

Apoyar a diferentes públicos en la búsqueda activa de un empleo, a través de la actualización de sus competencias laborales, su inserción en empleos de calidad y una asignación monetaria mensual no remunerativa.

#### DESTINATARIOS

Mayores de 18 años con estudios primarios o secundarios incompletos.

## SEGURO DE DESEMPLEO

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

- Compensaciones económicas por estudios primarios y/o secundarios, actividades de formación profesional y capacitación laboral.
- Entrenamiento para el Trabajo (EPT).
- Programa de Inserción Laboral (PIL).
- Programa de Empleo Independiente y Entrenados Productivos Locales (PEI).

#### DESTINATARIOS

Trabajadores asalariados desocupados en forma involuntaria, despedidos "sin justa causa" o por "fuerza mayor".

#### REQUISITOS

Cantidad mínima de aportes patronales al Fondo Nacional de Desempleo.

## PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es un registro de unidades productivas autogestionadas como mecanismo de identificación y habilitación para la participación en los Programas de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y para la caracterización de las unidades y entidades participantes. Además, funciona como un servicio de asesoramiento y orientación en temas vinculados con organización del trabajo asociativo y la gestión del negocio.

## OBJETIVOS

Favorecer a la generación de nuevas fuentes de trabajo y/o al mantenimiento de puestos existentes, a través de la promoción y el fortalecimiento de unidades productivas autogestionadas por los trabajadores y a mejorar su competitividad y sustentabilidad. Además, el Programa busca mejorar las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores de las unidades productivas autogestionadas, promoviendo la incorporación de políticas preventivas en materia de mejoramiento de las condiciones del ambiente de trabajo.

## DESTINATARIOS

Empresas autogestionadas y empresas recuperadas.

## BENEFICIOS

Asistencia para la Higiene y Seguridad en el Trabajo

- Asistencia técnica y capacitación para la mejora de la capacidad de gestión de las unidades productivas
- Apoyo técnico y económico para la mejora de la competitividad
- Apoyo técnico y económico para la mejora de la capacidad productiva
- Ayuda Económica Individual

## **PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE (PEI)**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Asistencia técnica y financiera a personas que en su proyecto formativo y ocupacional se definan por impulsar un emprendimiento independiente o pequeña empresa, en forma individual o asociativa. Se instrumenta a través de convenios con instituciones calificadas con presencia en el territorio.

## DESTINATARIOS

- Adherentes al Seguro de Capacitación y Empleo.
- Adherentes al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo o al Programa PROG.R.ES.AR.
- Adherentes al Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo.
- Desocupados que opten por percibir las prestaciones dinerarias por desempleo por el Título IV de la Ley N° 24.013, a la Ley N° 25.191 o la Ley N°25.371, bajo la modalidad de pago único.
- Egresados de un curso de formación profesional promovido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- Adherentes del Programa Intercosecha.
- Beneficios:
- Curso de Gestión Empresarial (duración de 3 meses, totalizando 24 hs).
- Apoyo individualizado a la formulación de un proyecto de emprendimiento productivo.
- Acompañamiento en la implementación del emprendimiento mediante tutorías mensuales durante dos años.
- Apoyo en la comercialización de productos y servicios.

- Capital Inicial para bienes de capital e insumos.
- Refinanciamiento al cabo de un año.
- Ayuda mensual a emprendedores durante el desarrollo del Curso de Gestión Empresarial y los 9 primeros meses de ejecución.

## **PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL (PIL)**

### **PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL EN OFICINA DE EMPLEO MUNICIPALES**

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Permite al organismo público que incorpora trabajadores beneficiarios de los programas de empleo contabilizar las ayudas o prestaciones económicas como parte del salario correspondiente al puesto de trabajo. También se ahorra el pago de las contribuciones a la seguridad social proporcional al monto de la ayuda o prestación económica que percibe el beneficiario. Además, el MTEySS puede asignar recursos para insumos, herramientas o capacitación de estos trabajadores para su desempeño en su puesto de trabajo.

#### OBJETIVO

Promover la inserción de los trabajadores que vienen desarrollando tareas en las Oficinas de Empleo municipales en empleos de calidad en la administración del municipio.

#### BENEFICIOS

Ayuda económica a sus destinatarios que podrá ser descontada de su salario, que no podrá exceder 80% del salario establecido para la categoría laboral en la que se contrata al trabajador.

#### REQUISITOS

La contratación de trabajadores deberá adecuarse a las modalidades previstas por las normas regulatorias del empleo público en la jurisdicción. El salario que perciba el trabajador deberá ajustarse a la categoría ocupacional en la que sea designado y contar con obra social, aportes jubilatorios y asignaciones familiares. No podrán incorporarse trabajadores en la presente línea para su contratación bajo las modalidades de locación de obra o de servicios.

### **PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL EN EL SECTOR PRIVADO**

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Promueve la inserción de trabajadores desocupados en empleos de calidad, mediante la implementación de incentivos económicos a las empresas que decidan incrementar su dotación de personal. El plazo de duración del Programa es de 6 meses, prorrogable a 9 meses en casos puntuales.

## DESTINATARIOS

Está dirigida a las personas que se encuentren en el Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo o al PROG.R.ES.AR.; Seguro de Capacitación y Empleo; Programa Prestaciones por Desempleo; Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo, o sean egresados de cursos de Formación Profesional promovido por el MTEySS.

## BENEFICIOS

Los empleadores pueden descontar el incentivo económico aportado por el Ministerio del salario del trabajador y abonar la diferencia que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable.

## **PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA (REPRO)**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Es una herramienta para proteger el empleo en empresas.

### OBJETIVO

Contribuir al sostenimiento y promoción del empleo genuino, apoyando la recuperación de sectores en crisis.

### BENEFICIOS

Brinda a los trabajadores de las empresas adheridas una suma fija mensual remunerativa hasta el monto equivalente al salario mínimo, vital y móvil actualizado a la fecha de otorgamiento y por un plazo de hasta 12 meses, destinada a completar el sueldo de su categoría laboral, mediante el pago directo de ANSES.

### REQUISITOS

La empresa debe acreditar la situación de crisis, estipulando las acciones que piensan desarrollar para su recuperación y comprometerse a no despedir personal y a mantener la nómina total de trabajadores.

## **ENTRAMADOS PRODUCTIVOS LOCALES**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Línea de financiamiento destinada al desarrollo de unidades productivas y la instalación y funcionamiento de Centros de Servicios orientados a dichos actores.

### OBJETIVO

Incrementar la capacidad productiva y comercial de pequeños productores y microempresarios mediante el fortalecimiento de la trama productiva local a través del desarrollo de proyectos que permitan la generación de nuevos empleos y la mejora de la calidad del empleo existente, propiciando su formalización.

## DESTINATARIOS

Pequeños productores, emprendedores, trabajadores independientes.

## BENEFICIOS

Asistencia económica que podrá ser destinada a bienes de capital, insumos, infraestructura complementaria, asistencia técnica y capacitaciones.

## **CRÉDITO FISCAL**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Son incentivos para pequeñas, medianas y grandes empresas, cooperativas de trabajo y talleres protegidos que generen proyectos de capacitación para los trabajadores.

### BENEFICIO

A las empresas, una vez finalizado el proyecto, se les entrega un certificado de Crédito Fiscal que podrá ser utilizado para la cancelación de impuestos administrados por AFIP (Ganancias, Ganancia Mínima Presunta, impuestos internos e IVA) o ser transferido por endoso por única vez.

## **PROGRAMA INTERCOSECHA**

### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Se brindan herramientas para sostener los ingresos familiares en los períodos de receso estacional de la cosecha. Además, se mejora la empleabilidad mediante el acceso a los cursos y/o acciones de formación previstos en el Plan de Formación Continua, a las acciones de Entrenamiento para el Trabajo, el Programa de Inserción Laboral, al Programa de Empleo Independiente (PEI) y Entramados Productivos Locales y a otros programas o acciones de empleo implementados por el MTEySS.

### DESTINATARIOS

Trabajadores registrados temporarios de la cosecha del año en curso, mayores de 18 años, que no se encuentren percibiendo prestaciones previsionales o por seguro de desempleo, ni estén participando de otros programas de empleo del MTEySS u organismos provinciales. Es compatible con la Asignación Universal por Hijo (AUH).

### REQUISITOS

- Registrar declaraciones de aportes previsionales entre 3 y 9 meses para la actividad correspondiente en los últimos 12 meses de datos disponibles
- Residir en la Provincia
- Estar desocupados durante el período de inter cosecha.
- Beneficios:
- Ayuda económica no remunerativa mensual e individ-

ual por un período máximo de 4 meses.

- Acceso a las acciones de capacitación y empleo, según la operatoria de cada uno de los programas que ejecuta la Secretaría de Empleo del MTEySS.

## ACCIONES ESPECÍFICAS EN EL MARCO RURAL

Son políticas activas de empleo para los trabajadores rurales mayores de 18 años:

### Movilidad geográfica

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Brinda financiamiento del transporte para los trabajadores rurales temporarios migrantes y sus familias, que elijan desplazarse para la cosecha. Este programa se articula a través de convenios específicos con los gobiernos provinciales.

#### OBJETIVOS

- Facilitar el traslado de aquellos trabajadores temporarios afectados por la merma del empleo en el periodo intercosecha, hacia regiones donde se demande su mano de obra.
- Garantizar transporte digno, seguro y gratuito para los trabajadores.
- Promover el registro en destino al incluirlo en los requisitos de acceso.

#### DESTINATARIOS

Trabajadores rurales mayores de 18 años.  
Requisitos: Haber sido trabajador registrado en destino en la campaña anterior (debe exhibir recibo de sueldo correspondiente) o tener comunicación fehaciente de un empleador que lo convoca.

### Programa Buena Cosecha

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Creación de centros socio-educativos para los hijos de los trabajadores como herramienta para combatir el empleo infantil.

#### OBJETIVOS

- Combatir y prevenir el trabajo infantil en el ámbito rural.
- Brindar contención socioeducativa adecuada a los hijos de los trabajadores rurales durante la cosecha.

#### BENEFICIOS

- Traslado diario de cada niño entre los Centros Socio-Educativos Rurales (CSER) y el lugar de alojamiento de su familia.
- Centros Socio-Educativos Rurales (CSER) destinados a contener a los hijos de los trabajadores del ámbito rural, menores de 16 años, durante los meses de la cosecha de la vid y otros frutales.

## SOSTENIMIENTO DEL EMPLEO FRENTE A EMERGENCIAS CLIMÁTICAS Y PRODUCTIVAS

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Los programas se diseñan de acuerdo a la contingencia a mitigar en cada localidad, con el fin de sostener el ingreso de los trabajadores. Se articula a través de convenios específicos con los gobiernos provinciales. Para solventar parte del salario de esos trabajadores o brindar un ingreso temporal a agricultores familiares.

#### OBJETIVO

Sostener el empleo de peones agrarios, obreros de la industria alimentaria, pescadores y pequeños agricultores, frente a emergencias climáticas u otros factores exógenos coyunturales.

### Generación, sostenimiento y mejora en la calidad del empleo y Capacitación de Agricultores Familiares

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoyo y financiamiento de proyectos gestionados por organizaciones de pequeños productores rurales y/o municipios. Se realizan convenios específicos con gobiernos provinciales municipales y/o organizaciones de agricultores familiares.

#### OBJETIVO

Mejorar el autoempleo con capacitaciones y proyectos productivos.

### Acciones en pequeñas comunidades rurales criollas y de pueblos

#### ¿EN QUÉ CONSISTE?

Apoyo en la inclusión de trabajadores desocupados, especialmente jóvenes sin la Asignación Universal por Hijo (AUH), en tareas comunitarias temporales de mejora de la infraestructura productiva. Se realizan convenios específicos con gobiernos provinciales y/o municipales o comunidades indígenas.

#### OBJETIVOS

- Generar empleo temporario para evitar la migración de los jóvenes.
- Mejorar la infraestructura productiva en la comunidad.
- Capacitar a los jóvenes rurales en oficios para mejorar su empleabilidad.

#### 📍 MÁS INFORMACIÓN

✉ [consultas@trabajo.gov.ar](mailto:consultas@trabajo.gov.ar)

☎ 0800.666.4100

🌐 [www.trabajo.gov.ar](http://www.trabajo.gov.ar)

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

📍 Calle 51 n° 774 | (1900) | La Plata

☎️ +54 221 429-1600

🐦 /baproduccion

🌐 [www.mp.gba.gov.ar](http://www.mp.gba.gov.ar)